UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

CARRERA DE ECONOMÍA

Los mecanismos para combatir la corrupción política y económica en el Ecuador.

Trabajo de integración curricular previo a la obtención del título de:

ECONOMISTA

Autor: Guachisaca Lalangui, Javier Alexander

Director: Alvarez Salamea, Fanny Irene

LOJA - ECUADOR

2022 – 2023

Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es

2024

Aprobación del director del Trabajo de Integración Curricular

Loja, 3 de julio de 2023

Doctor
Diego Alejandro Ochoa Jiménez
Director de la carrera de Economía
Ciudad. -

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de director del presente Trabajo de Titulación denominado: Los mecanismos para combatir la corrupción política y económica en el Ecuador realizado por Javier Alexander Guachisaca Lalangui ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Fanny Irene Alvarez Salamea

C.I.:0102549490

Correo electrónico:fialvarez@utpl.edu.ec

Declaración de autoría y cesión de derechos

Yo, Javier Alexander Guachisaca Lalangui, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente: Ser autor del Trabajo de Integración Curricular denominado: Los mecanismos para combatir la corrupción política y económica en el Ecuador., de la Facultad de Economía, específicamente de los contenidos comprendidos en: Capitulo uno: Marco teórico y Evidencia empírica, Capitulo dos: Metodología de la investigación y Hechos estilizados, Capitulo tres: Resultados, Capitulo cuatro: Discusión de resultados, Propuesta de política pública, Conclusiones y Recomendaciones , siendo Fanny Irene Alvarez Salamea directora del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, criterios, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación a la propiedad intelectual de este trabajo.

El siguiente trabajo, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”, en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autor/a, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para

su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Autor: Javier Alexander Guachisaca Lalangui

C.I.: 1105714560

Correo electrónico: jaguachisaca@utpl.edu.ec

Dedicatoria:

Hoy quiero expresar mi más sincera gratitud y dedicar estas palabras a mis padres, que han sido una pieza fundamental en mi camino hacia la culminación de esta tesis. A medida que este proyecto llega a su fin, no puedo evitar reflexionar sobre el apoyo, la guía y el aliento que me ha brindado durante este arduo recorrido.

Desde el principio, su presencia ha sido invaluable. Sus conocimientos, su experiencia y su compromiso han sido una fuente inagotable de inspiración y motivación. Toda su sabiduría y sus perspectivas han iluminado mi camino, guiándome a través de los desafíos y las dificultades que he encontrado en esta empresa académica.

Su paciencia y disposición para responder mis preguntas, por más triviales o complejas que ocurran, han sido fundamentales para mi crecimiento intelectual y el desarrollo de mis habilidades de investigación. Siempre estuvieron dispuestos a brindarme orientación y a compartir sus conocimientos, sin importar las demandas de su propio trabajo o compromisos.

Agradecimiento

Deseo expresar mi más sincero agradecimiento a todas aquellas personas que contribuyeron de manera significativa en la realización de esta tesis.

En primer lugar, quiero agradecer a mi directora de tesis y tutora de la materia de practicum 4.1 por su guía, apoyo y conocimientos compartidos. Su orientación experta y dedicación han sido fundamentales en el desarrollo de este trabajo de investigación.

Índice de contenido

Carátula ..... **I**
Aprobación del director del Trabajo de Integración Curricular ..... **II**
Declaración de autoría y cesión de derechos ..... **III**
Dedicatoria: ..... **V**
Agradecimiento ..... **VI**
Índice de contenido ..... **VII**
Resumen ..... **X**
Abstract ..... **XI**
Introducción ..... **XII**
Capítulo uno **1**
Marco Teórico **1**
1.1.Definiciones de corrupción **1**
1.2.Referencias teóricas **2**

1.2.1.Que son los mecanismos para combatir la corrupción 2
1.2.2.Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción 3
1.2.3.Corrupción política 4
1.2.4.Ética y moral 5
1.2.5.Constituciones antiguas y actuales del Ecuador 5
1.2.6.Políticas sociales del Ecuador actuales y antiguas 6
1.3.Evidencia empírica 8
Capítulo dos 10
Metodología de la Investigación 10
2.1.Metodología 10
2.2.Hechos estilizados 13
Gráfico 3. Evolución Del Control De La Corrupción em España y Ecuador 26
Capítulo tres 30
Resultados 30
3.1. Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción. 30
3.2 Indicadores de corrupción en America Latina. 31
3.3. Políticas para luchar contra la corrupción en Ecuador 32
3.4. Los mecanismos para combatir la corrupción política y económica en el Ecuador. 32
3.5. Mecanismos de anticorrupción existentes en otros países 38
3.6. Mecanismos punitivos para combatir actos de corrupción 39
3.6.1. Leyes contra la corrupción 39
3.6.2. Sanciones penales 41
3.7. Mecanismos, actividades, programas, y políticas para el ingreso de funcionarios públicos en el gobierno del Ecuador 44
3.8. Buenas prácticas en la lucha contra la corrupción: El caso de Finlandia 44
Capítulo cuatro 51
Discusión de resultados y propuesta de política pública 51
5.1. Discusión de resultados 51
5.2. Comparacion con otros países que combaten la corrupción 53
5.3. Propuesta de una de una política 53
5.5. Líneas estratégicas de política pública 57
Conclusiones 66
Recomendaciones 70
Referencias 71

Índice de tablas

Tabla 1 Tipos de diseño de investigación 12
Tabla 2 Tipos de métodos 12
Tabla 3 Descripción de las variables de estudio 13
Tabla 4 Indice de Percepción de la Corrupción en Latinoamérica 17
Tabla 5 Mecanismos legales para el control de la corrupción en Ecuador ..... ¡Error! Marcador no definido.
Tabla 6 Objetivos Programa para Prevenir y Combatir la Corrupción 30
Tabla 7 IPC, PIB, IED Ecuador 2008-2020 35
Tabla 8 Leyes que combaten la corrupción 40
Tabla 9 Delitos contra la ética pública tipificados en convenios internacionales 41
Tabla 10 Reglas relativas a la jurisdicción 42
Tabla 11 Delitos de corrupción tipificados para el control de la corrupción en Ecuador 52
Tabla 12 Plan Naciolnal Para el Buen Vivir 61
Tabla 13 Conclusiones 66
Tabla 14 Índice Estadístico descriptivo 77
Tabla 15 Modelos de medición de satisfacción con un régimen democrático 79

Índice de figuras

Figura 1 Indice DEAC 14
Figura 2 Efecto marginal de análisis del desempeño del gobierno en la lucha contra la corrupción en la satisfacción con la democracia 22
Figura 3 Satisfacción con la democracia
Efecto marginal del indice de percepción de corrupción en el sector público en la satisfacción con la democracia 23
Figura 4 Evolución del Estado de Derecho en España y Ecuador 25
Figura 5 Evolución Del Control De La Corrupción em España y Ecuador 26
Figura 6 Mecanismos legales para el control de la corrupción en Ecuador 27
Figura 7 Indicadores de corrupción para América Latina 2022 (CESLA). 31
Figura 8 volución de la IED desde 2007 hasta 2021 36

Resumen

La idea básica del acuerdo público para prevenir y combatir la corrupción es crear componentes de control que no deben limitarse a la evitación y la supresión de la corrupción mediante la publicación en el sitio o la creación de bases específicas de expertos en el sitio, pero también si usted Incluya sistemas de control de corrupción permanentes y láser, incluidos especialistas en control y residentes, para lograr resultados significativos de su evaluación.

Por lo tanto, la corrupción es un obstáculo para el crecimiento económico, porque estas son acciones ilegales que concentran recursos en pequeños grupos de personas. Se considera un obstáculo significativo por varias razones entre ellas la desigualdad y falta de desarrollo, falta de confianza en las instituciones públicas, ineficiencia y pérdida de productividad, impacto en la inversión extranjera, conflictos sociales entre otras varibales.

Abstract

The basic idea of the public agreement to prevent and combat corruption is to create control components that should not be limited to the prevention and suppression of corruption by publishing on the site or the creation of specific expert bases on the site, but also If you include permanent and laser corruption control systems, including control specialists and residents, to achieve meaningful results from your assessment.

Therefore, corruption is an obstacle to economic growth, because these are illegal actions that concentrate resources on small groups of people. It is considered a significant obstacle for several reasons, including inequality and lack of development, lack of trust in public institutions, inefficiency and loss of productivity, impact on foreign investment, social conflicts, among other variables.

Introducción

La corrupción política y económica es un problema complejo y generalizado en muchos países del mundo. Puede tomar muchas formas, desde sobornos y extorsión hasta el tráfico de influencias y la malversación de fondos públicos. Combatir la corrupción es un desafío constante que requiere la implementación de una serie de mecanismos efectivos y sostenibles.

En general, los mecanismos para combatir la corrupción y la política económica pueden dividirse en tres categorías principales: prevención, detección y sanción. La prevención implica la adopción de medidas proactivas para reducir la probabilidad de que se prevenga corrupción, como la transparencia en la gestión pública y la regulación de los conflictos de intereses.

La detección, por otro lado, se enfoca en identificar y exponer los actos de corrupción, a menudo mediante la implementación de herramientas de control y monitoreo, como la auditoría y la investigación. Finalmente, la sanción implica la imposición de castigos legales y otras consecuencias para aquellos que se involucran en actos de corrupción.

En conjunto, estos mecanismos pueden ayudar a prevenir y combatir la corrupcion politica y economica en un pais. Sin embargo, es importante reconocer que no hay una solución única para abordar este problema, y que la implementación efectiva de estos mecanismos requiere una combinación de políticas públicas, colaboración internacional y una sociedad civil activa y vigilante.

Capítulo uno

Marco Teórico

En este cuestionable tema que trata sobre la corrupción, planificaciones y mecanismos para poder luchar y prevenir la inmoralidad de muchos temas que van en contra de las virtudes de nuestro país en donde variables como la economía y la política están inmersas dentro de esta problemática que daremos a conocer en este primer capítulo.

Es muy evidente que la corrupción ha llegado a ser una figura muy universal también una conducta de una o varias personas o en algunos casos un comportamiento social dentro de un país. La profanación es la actividad y el efecto de adulterar (envilecer, arruinar, pagar a alguien, distorsionar, dañar). La idea, según la palabra de referencia de la Real Academia Española (RAE), se utiliza para nombrar el mal hábito o maltrato que se registra en forma de copia impresa o en cosas no materiales. Podría decir también que la corrupción es un tema que abarca varias variables como la riqueza o pobreza, la moral o la ética, también interviene la religión un poco, entre otras.

1.1. Definiciones de corrupción

La corrupción es el acto de abuso de poder para beneficio personal. Específicamente, la OCDE clasifica la corrupción por el nivel de gobierno donde ocurre y por la relación entre las partes involucradas. En éste sentido, la corrupción política es el acto de altos funcionarios que están más preocupados por el poder y el beneficio personal que por el progreso de la sociedad. (OCDE, 2015 citado por Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2016).

Por otro lado, la corrupción burocrática se refiere a las acciones que tienen lugar dentro del gobierno central o local. Además, dependiendo del tipo de interacción, la corrupción puede ser colusión, lo que significa que ambas partes participan y están motivadas por consentimiento mutuo y extorsión para encubrir el delito; mientras que la corrupción “chantaje” es cuando una de las partes es obligada a pagar (OCDE, 2015 citado por Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2016).

La corrupción es el desvío de fondos públicos hacia propósitos privados. El burócrata corrupto es aquel que utiliza su cargo público como un medio para obtener ingresos ilegales.

Si la estructura institucional fuera efectiva, los actos de corrupción serían detectados y sancionados, y, a la vez, las normas serían adecuadas de manera expedita para inhibir actos de corrupción.

1.2. Referencias teóricas

1.2.1. Que son los mecanismos para combatir la corrupción

La mediación dinámica de la sociedad en las actividades de los especialistas públicos es de importancia imperativa en el Estado de vanguardia ya que está directamente conectada con la población, ya que la última opción es la receptora de sus elecciones y las indecencias de degradación podrían estar comenzando, tristemente. En consecuencia, la inversión residente y el control social comprenden medios realmente destacados y presumiblemente los más adecuados para avanzar y controlar la dirección moral y legítima de los especialistas y trabajadores comunitarios.

En todo esto tiene que ver mucho la participación ciudadana y sus mecanismos, que no es más y como definición podría decir que la participación ciudadana es todo el apoyo de los residentes en un proceso que se lleva acabo para tratar de promover la participación informativa y respetuosa de las personas interesadas de ese país en los distintos procesos que se manejen, para así ser evaluada dentro del impacto ambiental y llegar así a una toma de decisiones sobre estos proyectos teniendo una información fiable sobre la visión del desarrollo responsable y sostenible de dicho proyecto.

Por otra parte, la teoría de la elección racional fue abriéndose a fronteras y disciplinas como la ciencia política y, en general, a todas aquellas que estudian procesos donde existen individuos o actores sociales que toman decisiones, que eligen entre alternativas, la conducta puramente egoísta puede explicarse no como el principio de la acción estratégica, sino como el resultado de la violación de los juegos cooperativos, es decir, como social, psicológica e institucionalmente producida (Vidal de la Rosa, 2007).

En Ecuador, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es el responsable de la lucha contra la corrupción. Esto, a raíz que la Asamblea Constituyente de 2008 instituyó la Participación Ciudadana como eje transversal en las políticas públicas,

creando el quinto poder responsable de articular la lucha contra la corrupción, desarrollar procesos de participación ciudadana, organizar los concursos de designación de autoridades de control, y el control social en asuntos de interés público.

Para darle lucha a la corrupción dentro de un contexto nacional pueden adoptarse una serie de mecanismos que pueden incluir la reforma del Estado, el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales, la promoción de la participación del sector privado y la sociedad civil, entre otras alternativas.

1.2.2. Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción

El Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción creado en el 2008, que no es más y según la Función de transparencia y Control Social (FTCS) proponía la creación del sistema nacional en el que las/los actores que tienen responsabilidades de luchar contra la anticorrupción y la ciudadanía, compartan buenas prácticas y proyectos que conlleven a construir una cultura de valores éticos como requisitos para la garantía de derechos (FTCS, 2013).

Fueron diseñados los siguientes instrumentos que sirvieron de base para elaborar el Plan: a) Plan de Articulación para la Prevención y Lucha Contra la Corrupción; b) Diagnóstico de la corrupción en el país; c) Socialización de diagnóstico de la corrupción en el país; y, d) Diseño de la Propuesta del Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción en base a las respuestas de la socialización.

A la Función de Transparencia y Control Social le corresponde garantizar derechos ciudadanos, y, con la aprobación del Plan, ejecutaba tareas de promoción de valores para prevenir actos de corrupción y actividades de protección de derechos de la población mediante el ejercicio de competencias de las Instituciones que la conforman.

Seguidamente este plan nacional con el diagnóstico preliminar, la comisión consideró los lineamientos generales a fin de delimitar actividades para lograr una coordinación interinstitucional en el proceso de articulación del Plan y trabajar en un diagnóstico adecuado de la situación de la corrupción en el país, que sirva como base del desarrollo de la política anticorrupción. Cabe señalar que los principales factores que posibilitan la aparición de la

corrupción son: a) Aquellos que afectan al sistema social, político y legal; b) Los institucionales; c) Los jurídicos; d) Los afectan al ámbito sociocultural; y, e) Los de percepción ciudadana. (FTCS, 2013).

De acuerdo con lo anterior, confiamos en que a través de las variables socio-sociales y el discernimiento de los residentes se pueda delimitar el grado de prácticas degeneradas y el tipo de resistencia amistosa que existe al respecto. Por ejemplo, la valoración que los residentes hacen de las administraciones públicas y la exención de las manifestaciones de envilecimiento con respecto a los especialistas es una aproximación para estimar la resistencia al envilecimiento.

1.2.3. Corrupción política

La corrupción es un problema relevante que ha ganado protagonismo con el amplio despliegue mediático que reveló escándalos de corrupción política de distintos países, y, a la vez, contribuyó a motivar el interés de los ciudadanos por denunciar actos corruptos. La corrupción política es la transgresión de principios, normas, y valores importantes para la existencia y mantenimiento del orden social, de los derechos y de la justicia.

Un problema importante es la dificultad para establecer conexiones causales a partir de las consecuencias de las relaciones econométricas. Se discute mucho acerca de los casos sobre las causas y los resultados del envilecimiento, ya que mientras algunos creadores aceptan que tienen pruebas adecuadas de causalidad, para otros no parece que se pueda determinar actualmente si los factores a los que se hace referencia son un resultado o una razón de envilecimiento, o incluso una peculiaridad igual.

Arjona (2002) define las siguientes causas como las más problemáticas dentro de este tema como es la corrupción política. Empezaremos con el nivel de cohesión de las comunidades, las relaciones entre los diferentes sectores sociales y los poderosos, la idea de ‘lo público’ y la existencia de normas compartidas por las personas, juegan un papel importante en la corrupción. Seguidamente los nuevos estados son más dados a la existencia de la corrupción debido a que la noción de nación es nueva y en consecuencia no existe una idea consolidada de interés nacional.

Este autor menciona que la aceptación de la autoridad y la baja accesibilidad a personas de mayor jerarquía son también causa de corrupción, el mal manejo que se ha visto en Ecuador en los Sistemas de control sociales e institucionales, el exceso e incumplimiento de las leyes y regulaciones y un decaimiento de la estructura institucional y sistema político hace que tengan no solo consecuencias políticas sino económicas para el país y con esto se desatan en mi opinión otras variables como desempleo, bajaos salarios mínimos, decaimiento en el PIB, etc.

1.2.4. Ética y moral

La ética es el comportamiento guiado por principios y valores positivos que procuran el bien común y el bienestar individual. Una persona es ética cuando practica principios y convicciones positivas (Lifeder, 2020ª). La moral son aquellas leyes no escritas que definen cómo deben comportarse los individuos y los grupos (familiares, económicos, políticos, religiosos) en relación con el resto de la sociedad (Lifeder, 2020b).

En éste sentido, la sociedad es la base para el mantenimiento y desarrollo de la humanidad. Y las normas éticas contribuyen en gran medida a evitar que los impulsos personales y sentimientos negativos como la ira, la codicia, la ambición, el odio y otros antivalores, usurpen el bien común y sumerjan a la sociedad en el caos y la violencia (Lifeder, 2020).

Carrillo (2019), señala que la justicia debe ser una de las prácticas más importantes en la vida cotidiana, así como la ética y la moral. Zan (2014) menciona que, si se procura un equilibrio entre derechos, responsabilidades, a la vez que el desarrollo de las comunidades sensibles y responsables, se estarán sentando las bases de una cultura ética y moral.

Además, resalta que deben existir diálogos morales en diversos contextos, encuentros en donde los participantes debaten sobre un tema específico, generan diversas opiniones con el fin de llegar a acuerdos colectivos basados en una escala de valores.

1.2.5. Constituciones antiguas y actuales del Ecuador

En Ecuador, el constitucionalismo ecuatoriano se remonta a la época colonial española, a los inicios de la República del Ecuador. Fue en 1830, que expidieron la primera

constitución ecuatoriana. La constitución vigente desde 2008[1] es la vigésima primera que administra el conjunto de leyes generales del país.

Entre las Cartas Magnas fundamentales están la de 1830 por ser la primera; la de 1843 llamada Carta de la Esclavitud; la de 1869 llamada Carta Negra; la de 1906 llamada Constitución de los no creyentes; la de 1979 que fue la primera desde la revisión de un gobierno de mayoría; y, la de 1998, pasada a la actualmente en vigor. En la actualidad la función ejecutiva está conformada por el Presidente de la República, el Vicepresidente, los ministerios, secretarías y demás subordinaciones. El oficio legislativo está conformado únicamente por la Asamblea Nacional. El Consejo de la Judicatura administra la función judicial, sus órganos jurisdiccionales son: Corte Nacional de Justicia, las cortes y juzgados provinciales de primera instancia; órganos autónomos de la Fiscalía General del Estado, la Defensoría Pública, y demás órganos auxiliares.

En 2008, la cultura ecuatoriana decidió iniciar una fase de cambio de los tipos de actividad y transmisión de la fuerza en el ámbito público y vecinal. Las bases de este nuevo quehacer político se reflejan en la Constitución de 2008, que incorpora ideas imaginativas para la conexión entre el Estado y la ciudadanía, nuevos sujetos de libertades (personas, naturaleza, conjuntos, grupos de personas e identidades), la cosmovisión de avance, el avance del Estado Social de Derecho al Estado Constitucional de Derechos y Justicia, entre otros. La Función de Transparencia y Control Social, por elección de su Instancia de Coordinación, asumió la obligación de impulsar una propuesta de Plan de Prevención y Combate a la Corrupción para consentir el ordenamiento previsto en el artículo 204 de la Constitución de la República, para prevenir y combatir el envilecimiento.

1.2.6. Políticas sociales del Ecuador actuales y antiguas

[1] De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador señala que: “Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.”

En la historia ecuatoriana de los últimos años, no han faltado ciclos de intercambio y esfuerzos de concertación, en áreas de capacidad pública o sectorial. Las consecuencias de tales ciclos adelantados por la sociedad común se han solidificado en archivos de recomendaciones, estrategias y cambios legales que incluso fueron un aporte para la organización de cambios protegidos y coaliciones políticas significativas para la administración. No obstante, las profundas emergencias financieras combinadas con la constante ruptura y reordenación de los diseños políticos han superado los resultados imaginables de sostener estos ciclos.

Es muy interesante lo que nos comparte esta autora ya que por ahora, el nivel político a gran escala presenta un panorama descrito por una evidente desconfianza ante la posibilidad de un cambio primario. incredulidad sobre la posibilidad de un cambio de fondo. Una aclaración al respecto es la vacilación política, otra conecta con la idea del marco político. El marco político, y en particular el subsistema de partidos tiene una enorme independencia en función del público general al que se dirige, sobre todo si las peticiones o los planes proceden de fuera de sus clientes, sus prácticas y sus ventajas momentáneas (Vásconez, 2005).

A lo largo de los 100 años del siglo XX, se crearon sólidas asociaciones entre las asociaciones políticas liberales y la lucha social de los grupos indígenas. Durante la década de 1920, como ha demostrado el conspicuo anticuario Marc Becker (2008), los agresores comunistas y socialistas acudieron con peticiones de trabajo, reivindicaciones y enfrentamientos a Cayambe, al norte de Quito, e integraron a algunos pioneros nativos en los diseños jerárquicos de las asociaciones.

Estas percepciones auténticas hacen justificable que, a pesar de la acentuación clasista frente a la étnica del discurso liberal ecuatoriano, no se pueda desdeñar su cooperación en el desarrollo del que posiblemente sea uno de los desarrollos indígenas más arraigados de la masa continental, cuya referencia autorizada más significativa es la Confederación de Identidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). La confabulación social que impulsó el desarrollo del Desarrollo Plurinacional Solidario Pachakutik - Nueva Nación (PK)

en 1996, incluyó a agrupaciones radicales, sindicalistas de intercambio del área pública y un conjunto muy variado de pequeñas asociaciones vinculadas a áreas sociales excepcionalmente diferentes de barrios, cristianos liberales y asociaciones de trabajadores (Ospina,2012).

Las relaciones étnicas ecuatorianas han sufrido cambios fundamentales en los últimos treinta años. Los cambios incorporan redefiniciones de tener un lugar y reglas de identidad, ciclos de separación y portabilidad social, reubicaciones internas y globales, urbanización y cambios socioprofesionales.

Ospina (2012) en términos políticos señala algo muy importante, y es que a partir del establecimiento del desarrollo Pachakutik en 1996, los contrastes sociales, de personalidad y políticos bien establecidos dentro del desarrollo nativo y con sus socios metropolitanos y mestizos se han extendido y ampliado. Sin duda, la politización (y partidización) de la CONAIE ha acentuado las incoherencias internas mediante la creación de desconcertantes diseños jerárquicos y conexiones entre el desarrollo social y el desarrollo político.

1.3. Evidencia empírica

Generalmente la corrupción en América Latina es alarmante, varios casos de corrupción han sido protagonizados por funcionarios y políticos corruptos, varios de estos actos por distintas personas de distintos cargos han hecho que se forme en latan una imagen corrupta que impida que inversionistas y empresarios inviertan en estos países es por esto que pienso que más allá de una buena preparación profesional también deberían tener estas personas una buena preparación en valores como son la ética y moral.

Paredes et. al. (2020), se enfocó en la necesidad de capacitar a los contadores públicos y otros funcionarios para el desempeño eficiente del profesional apegado al fiel cumplimento del ordenamiento legal y ético profesional. En este contexto, la educación y la ética se convierten entonces en los mecanismos a articular para poner freno a la corrupción.

Históricamente la Constitución Política de la República del Ecuador de 1998 solamente existían tres funciones del Estado, las cuales son: Función Ejecutiva; Función Legislativa; y, Función Judicial. Con la promulgación de la actual Constitución de la República

del Ecuador de 2008[2], además de las funciones previamente mencionadas, se incorporan la: Función Electoral; Función de Transparencia y Control Social.

Plaza (2021), analiza La Ley de Extinción de Dominio es una normativa que se encuentra en varios países de Latinoamérica y el Caribe entre estos Perú, Colombia, México, El Salvador, Honduras, Bolivia y Guatemala cuentan con esta en su legislación.

Para desarrollar el tema concerniente a la Ley de Extinción de Dominio, es necesario entender el pilar en el cual se fundamenta esta norma: el derecho a la propiedad (Plaza, 2021), con el objetivo de acercarse a la relación entre el derecho a la propiedad y la extinción de dominio, de analizar la incorporación de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio en la legislación ecuatoriana como herramienta para combatir la corrupción y los efectos que podría tener la aplicación de la norma con respecto a los derechos humanos.

Comparando los mecanimos para combatir la corrupción con el caso de Finlandia en donde el autor en base a la información recolectada de las entrevistas a personalidades del mundo de la academia, del gobierno, del parlamento y de la ciudadanía, en relación al por qué Finlandia es un país que goza de poca corrupción propone varias “Acciones para la generación de una cultura ética y de políticas muy bien manejadas en el servicio público además de buenos mecanismos para elegir muy bien a los postulantes que ocupen los distintos cargos en el gobierno” que maneja este país (Bautista, 2015, p. 17).

[2] El segundo inciso del art. 204 de la Constitución (2008) manda que la Función de Transparencia y Control Social: “promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción”.

Capítulo dos

Metodología de la Investigación

Teniendo este objetivo general de plantear mecanismos para combatir la corrupción en el Ecuador tanto política como económica, se procederá a elaborar una investigación en donde se dara respuesta al planteamiento de mecanismos a partir del análisis teorico y experimental para tratar de combatir la corrupción en el Ecuador. Un análisis teórico experimental es un tipo de investigación que combina elementos teóricos y experimentales para analizar un fenómeno o probar una hipótesis. Acompañado de de una metodología cualitativa descriptiva para asi poder alcanzar el fin de los objetivos planteados, utilizando materia de estudios empíricos y teóricos sobre el tema. Esta investigación es un documento y método originales.

Identifique lo que entiende la corrupción, el crecimiento económico, la inversión extranjera y la recaudación de impuestos, es decir, el concepto de cambiar cada investigación; Después de eso, se determinará cada estudio variable, y eventualmente la relación entre ellos se probará en teoría. El método representa un método histórico, cuantitativo y de correlación, comenzando

Evaluación de carpetas y análisis de datos cuantitativos; Lo mismo se separa de la base de datos del Banco Central de Ecuador, el Banco Mundial, de los ingresos internos y la transparencia internacional de Ecuador; Gracias a ellos, se realizarán tres modelos de regresión simples, esto confirmará si la aceptación o no, la teoría se propone de acuerdo con la realidad del país.

2.1. Metodología

El desarrollo de este estudio se llevó a cabo utilizando un enfoque cualitativo para recopilar la información relativa al tema de investigación, al problema y al objeto de estudio, así como para responder a las preguntas y objetivos planteados, a través de la utilización de fuentes confiables que avalen y validen el presente proyecto investigativo.

Esta investigación es de tipo documental y la metodología ha consistido en definir cada una de las variables estudiadas y se comprobará la relación entre ellas. El estudio es descriptivo porque recopila información, describe aspectos relacionados a la corrupción política y económica en el Ecuador. Además, identifica las características de los aspectos relacionados al objeto de estudio. Al mismo tiempo, es posible analizar los diversos procesos y factores que intervienen en los mecanismos para combatir la corrupción política y económica.

También, cabe mencionar que el tipo de investigación es bibliográfico documental, ya que permitirá obtener información relacionada al tema de investigación. Asimismo, el método es no experimental, debido a que no se manipula ninguna variable, la investigación está orientada a la obtención de resultados fidedignos.

La técnica de recolección de datos, debido a que es una investigación bibliográfica-documental, utilizará el análisis de fuentes escritas, como libros, artículos científicos, tésis, informes, entre otros. El objetivo es recopilar información existente sobre un tema específico para generar conocimiento y comprender mejor el tema en cuestión.

Para analizar los datos se han utilizado gráficos para evaluar las tendencias de indicadores anteriormente descritos. En este sentido, la información descrita a continuación tiene como finalidad describir el índice de percepción de la corrupción (IPC) a nivel de Latinoamérica.

En relación al análisis de los resultados de la investigación se sustenta en comparar cada uno de los indicadores planteados en la Tabla 3. En este sentido, se determinará si existen diferencias estadísticamente significativas en la evolución del IPC. Para el procesamiento de la información estadística recopilada; el presente trabajo optó por el paquete estadístico Microsoft Excel, que se lo utilizó para crear gráficos.

Se formularon algunas suposiciones que se asumen:

- La muestra es aleatoria.

- Se asume que existe independencia de la muestra, lo que quiere decir que una observación está en una categoria o en la otra.
- Se supone escala ordinal.

Por otro lado, los tipos de diseño y método de investigación se muestran a continuación:

Tabla 1

Tipos de diseño de investigación

Tipo de diseño de investigación	Explicación
Descriptivo	Se describe el problema investigativo y el comportamiento de las variables, a fin de dar respuesta al cómo y por qué de la investigación
Explicativo	Se explica los aspectos relevantes de las variables, cómo y por qué se relacionan con el objeto de estudio.

Fuente: Elaboración propia (2023).

Elaboración: Javier Guachisaca (2023).

Tabla 2

Tipos de métodos

Tipos de método	Explicación
Método inductivo	Se analizará el comportamiento cada variable en relación con el Índice de Percepción a la Corrupción para llegar a una conclusión sobre la incidencia de este sobre las otras variables.
Metodo deductivo	Se establecerá juicios basados en postulados y teoremas económicos aceptados en forma universal, con la finalidad que al analizar las características comunes entre ellos se pueda establecer un puente de unión entre las partes.
Método analítico	Se considerará de forma minuciosa al objeto de estudio, es decir, se analiza de forma separada cada variable para definir su relación con las demás conjuntamente; este proceso se facilita mediante el planteamiento de una Hipótesis.

Fuente: Elaboración propia (2023).

Elaboración: Javier Guachisaca (2023).

Además, en este trabajo se utilizará la técnica documental o de investigación bibliográfica para recolectar información relativa a las variables, en este caso, la información ha sido obtenida de fuentes fidedignas; además se ha utilizado información secundaria

extraída de revistas, libros, artículos y proyectos de investigación relativos al objeto de estúdio.

2.2. Hechos estilizados

El presente estudio se sustentó en el método inductivo, debido a que, partiendo de la caracterización del objeto de estudio, se efectuó el análisis de los mecanismos para combatir la corrupción política y económica en el Ecuador. La recopilación de la información se sustenta en datos aportados por publicaciones científicas, con el fin de obtener información confiable que permita evidenciar la evolución de los aspectos relacionados al tema.

En este contexto, la corrupción, se define como el abuso de confianza o poder para beneficio personal y no para el propósito por el cual se confiere esa certidumbre y poder (Pérez y Fernández, 2021). Este tipo de corrupción es ilegal y se manifiesta en forma de recompensa, de obsequios o dinero a cambio de beneficios para individuos específicos (Dincer y Johnston, 2015). En esta definición hay cabida para diferentes categorías: cohecho, extorsión, hurto, nepotismo y malversación.

En éste orden de ideas, para efectuar el análisis, se obtuvo la información sobre el indice de percepción de la corrupción que se describe a continuación:

Tabla 3

Descripción de las variables de estudio

Variables	Dimensiones	Indicadores
Los mecanismos para combatir la corrupción política en el Ecuador.	Marco legal de los mecanismos para combatir la corrupción.	Indice de delitos por corrupción. Reglamentos para combatir la corrupción.
Corrupción política en el Ecuador.	Percepción de la corrupción. Decrecimiento económico. Desempleo. Endeudamiento publico en organismos internacionales.	Indice de percepción de la corrupción en Latinoamerica. Indice de decrecimiento económico. Índice de satisfacción con el régimen democrático. Indices de desempleo.

		Indices de endeudamiento fiscal.

Fuente**:** Elaboración propia (2023).

Elaboración: Javier Guachisaca (2023).

En Ecuador, el Índice de Actividad Económica (IDEAC) es un índice mensual calculado por el Banco Central del Ecuador (BCE) en base a variables de producción, lo que permite seguir la dinámica de corto plazo de la economía. El IDEAC en los 3 primeros meses del 2022 muestra una variación mensual positiva de 9,6% respecto al primer trimestre (marzo de 2021), según el BCE (2022), esta cifra se relaciona con la recuperación de la economía real, basada principalmente en las ventas de petróleo. El índice IDEAC, que se ajusta cíclicamente y representa un crecimiento a mediano plazo, muestra un cambio positivo del 10% en el segundo trimestre de 2022 (ver Gráfico 1). Cabe señalar que la tendencia alcista esperada también se ve afectada por la guerra entre Ucrania y Rusia. Principalmente en los sectores de flores, camarones y banano.

Figura 1

Indice DEAC

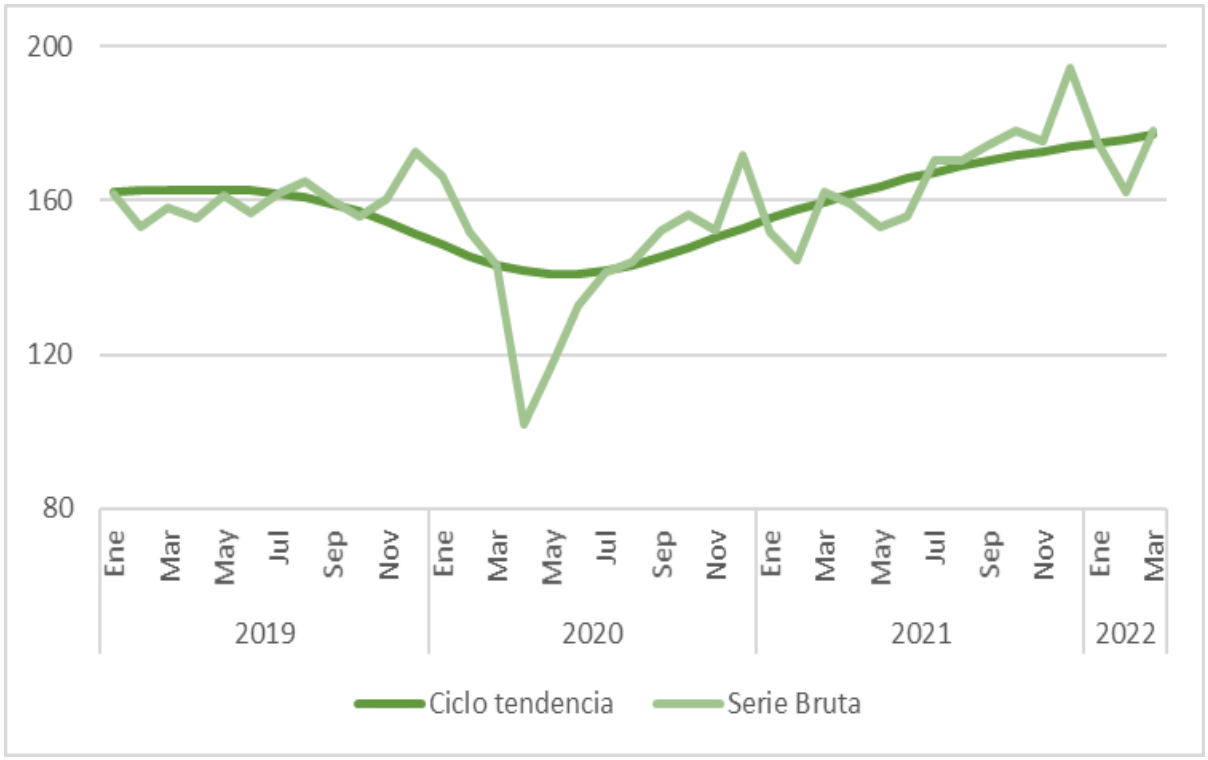

Nota: Índice de Actividad Económica (IDEAC), es aquel índice mensual calculado por el Banco Central del Ecuador (BCE) en base a variables de producción, lo que permite seguir la dinámica de corto plazo de la economia.

Fuente: Banco Central Ecuador (2022).

Elaboración: Banco Central Ecuador (2022).

En relación al sector público y política tributaria, hasta abril/2022, la deuda pública consolidada a nivel del Sector Público No Financiero (SPNF) ascendió a $62.067 millones, un 0,6% superior a la de julio de 2021, cuando la deuda pública ascendió a $61.682 millones (BCE, 2022); la deuda pública consolidada se incrementó en el 54,55% em relación al PIB, valor inferior al 58,52% que se reflejó en julio/2021, cifra superior al límite del 40% establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).

En cuanto a los acreedores de deudas externas, segun el BCE (2022), Ecuador adeuda a las Organizaciones financieras internacionales ($22.093 millones) y títulos de deuda emitidos en el mercado internacional ($17.707 millones). Com respecto a las organizaciones multilaterales, la deuda se centró en el Banco de Desarrollo Interameeicano (BID), Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Durante la

última década, el estado de Ecuador no ha tenido ninguna obligación de deuda con el FMI, pero en la actualidad es uno de los principales acreedores de la deuda ecuatoriana, situación que se produjo durante el gobierno del ex presidente Moreno y el actual presidente de Lasso.

Aunque el FMI proporciona préstamos de acuerdo con los mejores términos en comparación con otras organizaciones, también establece la política económica del país a través de las cartas de intención que suscribe con los países deudores.

En términos de ingresos del gobierno, el sector público no financiero (SPNS) generó $10.418 millones en ingresos en el primer trimestre de 2022, un aumento de 18% interanual en relacion a 2021 ($8.778 millones). Este aumento fue impulsado por un aumento del 36% en los ingresos petroleros debido al aumento de los precios del petróleo, que para marzo/2022, los precios del petróleo se aproximaron a $ 100 que sumados al incremento de las recaudaciones tributarias, de las cuales el IVA representa el mayor rubro, dieron como resultado mayores ingresos para este sector.

Además, los indicadores del mercado laboral muestran que la situación de este sector no mejoró en el 2022, ya que no hubo una diferencia estadísticamente significativa con el 2021. Las cifras muestran la realidad, solo el 32% de la población económicamente activa (PEA) tiene un trabajo adecuado (INEC, 2022).

Esta situación requiere una intervención urgente de las autoridades competentes em cuanto a las políticas laborales para promover el pleno empleo y combatir el desempleo y el empleo inadecuado, ya que el 61% de la PEA (INEC, 2022) trabajan en condiciones precarias, es decir, ganan menos del salario base, no reciben beneficios sociales y no tienen acceso a la seguridad social, y aproximadamente 5’000.000 de personas se encuentran desempleadas.

Por otra parte, a continuación se muestra el comportamiento del índice de percepción de la corrupción em America Latina.

Tabla 4

Indice de Percepción de la Corrupción en Latinoamérica

Fecha	Índice de Corrupción	Ranking de la Corrupción
2021	36	105º
2020	39	92º
2019	38	93º
2018	34	114º
2017	32	117º
2016	31	120º
2015	32	106º
2014	33	110º
2013	35	102º
2012	32	118º
2011	27	120º
2010	25	127º
2009	22	146º
2008	20	151º
2007	21	150º
2006	23	138º
2005	25	117º
2004	20	112º
2003	22	113º
2002	22	89º
2001	23	79º
2000	26	74º
1999	24	82º
1998	23	77º
1996	32	39º

Fuente: Datos Macro Expansión (2021).

Elaboración: Datos Macro Expansión (2021).

En la Tabla 4 descrita anteriormente se observa el cambio en la posición de Ecuador en el Índice de Percepción de la Corrupción, en el cual Ecuador pasó de la ubicación 92º (2020), al puesto 105º (2021) en el Índice de Percepción de la Corrupción publicado por Transparencia Internacional (Datos Macro Expansión, 2021). El IPC clasifica a los países en

una escala de niveles de corrupción, con base en las percepciones de los ciudadanos sobre la corrupción en el sector público. En el último informe, su historial se ha deteriorado, ya que los ciudadanos del país ven mucha corrupción en la administración pública.

Desde otro enfoque, el estudio de Pastrana (2019), fueron analizados diferentes índices de corrupción en América Latina; la base de datos utilizada fue la encuesta Barómetro de América realizada por la Universidad de Vanderbilt y elaborada por el desarrollo del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), los cuales permiten realizar comparaciones entre personas, países, regiones subnacionales y supranacionales para comprender su evolución en el tiempo, a partir de un cuestionario común con métodos estandarizados. Desde 2004, LAPOP ha estado actualizando y desarrollando sus encuestas.

Este estudio utilizó siete revisiones existentes. Cabe señalar que durante estos años de desarrollo del Barómetro, el panorama económico, social y político de los países latinoamericanos experimentó un sinfín de cambios. Este hecho hace aún más interesante el análisis y la comparación de los datos propuestos. En cuanto a los métodos de muestreo, cabe destacar que las encuestas de LAPOP se basan en muestras probabilísticas aleatorias que incluyen al menos 1.500 personas clasificadas como adultos no institucionalizados y en edad adecuada para votar. Para hacer encuestas representativas y útiles, los países fueron estratificados de acuerdo con las subregiones más importantes y las diferencias urbano-rurales, utilizando el llamado enfoque de colación por sexo y por edad para seleccionar la población a encuestar.

En cada país, los estudios de LAPOP se basan en las probabilidades del país. En algunos casos, se realiza una representación para analizar mejor la opinión pública en áreas locales. Además, se examinan sistemáticamente las preguntas que componen este análisis. Todo esto hace que el Barómetro de las Américas realmente sirva como un análisis confiable para medir las percepciones, los cambios en las actitudes y comportamientos individuales en la región. Los aspectos antes descritos posicionan a LAPOP como una de las bases de datos

de mayor calidad y confiabilidad para el desarrollo de la investigación social en América Latina. Las características más destacadas de esta base de datos son:

1) Realiza investigaciones en 28 países de América del Norte y el Caribe
2) Se realiza en las lenguas de los pueblos indígenas;
3) Utiliza tecnologías para recopilar la información reflejada en la base de datos, reduciendo así los errores de entrada;
4) Se desarrolla sobre la base de la estratificación del país y la estratificación de residencia rural/urban
5) Acceso gratuito

Con base en estas variables, el índice asigna puntajes y clasifica las regiones según las percepciones de corrupción en el sector público. El IPC es el índice de corrupción más utilizado en el mundo. Las fuentes de datos utilizadas no incluyen características específicas de la corrupción, como las percepciones o experiencias de las personas sobre la corrupción pública y privada, el lavado de dinero, los flujos financieros ilícitos, la economía y los mercados, la informalidad y los llamados cómplices de la corrupción, incluidos los asesores, contadores, etc. Un análisis más detallado de las variables utilizadas se presenta en la Tabla 4 (Anexos).

En esta sección se presentan los resultados de los diferentes modelos utilizados. En primer lugar, se tienen en cuenta las características del ciudadano. El modelo logístico 1 encuentra que los ciudadanos varones (aunque estos números no son estadísticamente significativos) que son mayores, tienen trabajo y viven en centros urbanos pequeños están más satisfechos con el sistema democrático. Cuando se trata de variables políticas, los ciudadanos de derecha y el partidismo (estar de acuerdo con una elección política o identificarse con un partido) tienen más oportunidades de presumir de democracia. Cabe recordar que ni estar interesado en política ni participar en elecciones afecta

significativamente la definición de esta preferencia. La confianza en las instituciones es fundamental para el desarrollo democrático armónico del país.

La confianza en la iglesia se incluyó en el análisis; sin embargo, si bien tiene el signo esperado, no es estadísticamente significativo. El uso de fuentes de información modernas (Internet) tiene un efecto positivo en la probabilidad de satisfacción con un sistema democrático. Los ciudadanos que utilizan Internet como medio de información sobre temas políticos están entusiasmados con la democracia. Finalmente, en términos de percepción política y variables de evaluación, el modelo sugiere que los encuestados apoyarán la democracia si creen que quienes están en el poder se preocupan por lo que piensa la gente.

Los ciudadanos que evalúan positivamente las acciones del gobierno en la lucha contra la pobreza y creen que la situación económica del país es buena están más satisfechos con el sistema democrático. Por el contrario, los encuestados que creen que el gobierno comprende los principales problemas del país tienen menos probabilidades de apoyar al régimen. Esto sugiere que la satisfacción con esto último no se basa en la creencia de que el gobierno es consciente de los problemas; más bien, se trata de la capacidad de los gobiernos para resolver problemas y brindar soluciones a los requerimientos y necesidades de sus ciudadanos.

Tras identificar las características, actitudes, valoraciones y percepciones de los ciudadanos, Pastrana (2021) infirió del Modelo 1 si las variables de interés son relevantes para este estudio, al respecto, concluyó que los latinoamericanos que creen que hay funcionarios gubernamentales corruptos no parecen satisfechos con un sistema democrático; un aumento individual en las diferentes percepciones de los funcionarios corruptos reduciría su satisfacción con el sistema democrático en un 6% (hipótesis 1) en un 6%.

A su vez, los ciudadanos de los países latinoamericanos que calificaron positivamente el trabajo del gobierno en el combate a la corrupción fueron más propensos a empatizar con la democracia (hipótesis 2). En general, un aumento de un punto en el desempeño del

gobierno, aumenta la prodemocracia en 7 puntos porcentuales; es decir, un ciudadano tiene 1,07 veces más probabilidades de empatizar con la democracia por un aumento de una unidad en esta calificación. Estas dos variables son estadísticamente significativas y tienen signos esperados en las hipótesis propuestas (los detalles del modelo se encuentran en la Tabla 5 y 6, Anexos).

Según Pastrana (2019), los ciudadanos concentrados en un clúster (país) suelen comportarse como miembros de otros clústeres. Las Figuras 1 y 2 muestran los efectos marginales en cada país así como las dos variables centrales de este estudio. Muestran que el impacto de cada variable estudiada es diferente entre países.

Cabe recordar que los ciudadanos concentrados en un clúster (país) suelen comportarse como miembros de otros clústeres. Las Figuras 1 y 2 muestran los efectos marginales en cada país así como las dos variables centrales de este estudio. Muestran que el impacto de cada variable estudiada es diferente entre países.

Figura 2

Efecto marginal de análisis del desempeño del gobierno en la lucha contra la corrupción en la satisfacción con la democracia.

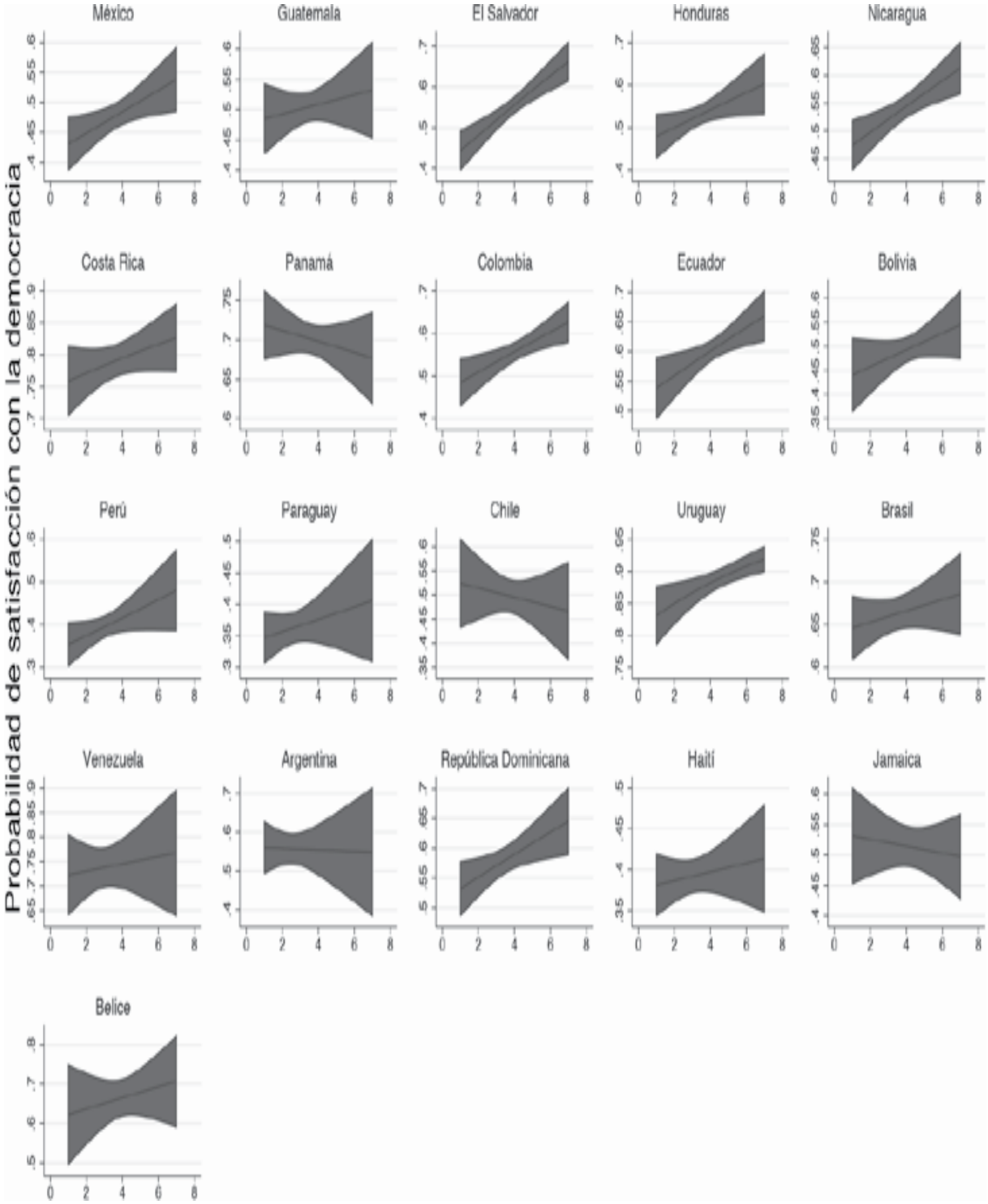

Fuente: Pastrana (2021).

Elaboracion: Pastrana (2021).

Figura 3

Efecto marginal del indice de percepción de corrupción en el sector público en la satisfacción con la democracia

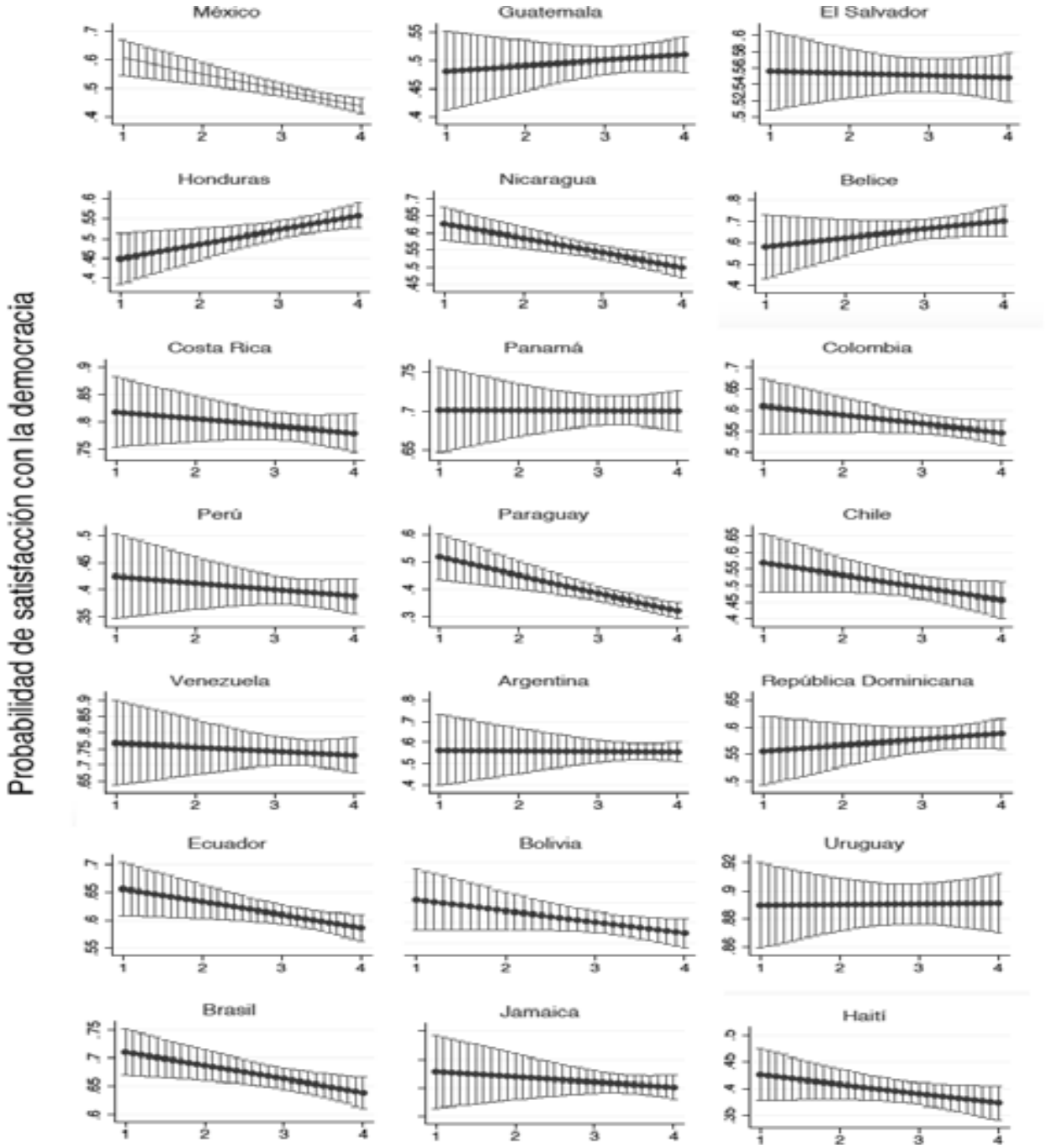

Fuente: Pastrana (2021).

Elaboracion: Pastrana (2021).

Cabe recordar que los ciudadanos concentrados en un clúster (país) suelen comportarse como miembros de otros clústeres. Las Figuras 1 y 2 muestran los efectos marginales en cada país, así como las dos variables centrales de este estudio. Se puede observar que el impacto de cada variable de interés varía de un país a otro.

En consecuencia, Pastrana (2019) sostiene que el modelo multinivel logístico tiene como objetivo diferenciar los efectos, en cada clúster y entre los distintos grupos; en dicho análisis, estimó la proporción de variabilidad en la posibilidad de aceptar o rechazar el régimen democrático entre los distintos países de América Latina; por tanto, consideró necesario emplear un modelo nulo y calcular el Coeficiente de Correlación Intraclase (CCI), este representa la proporción en la que difieren los países con respecto a la variación total estimada. En dicho estudio, el modelo nulo posee un ICC de 0.09, lo que sugiere que 9% de la probabilidad de aceptar el régimen democrático se explica a través de las diferencias entre los distintos países (Tablas 5 y 6).

Tomando en consideración que las probabilidades varían de un clúster a otro, es importante comprender el impacto de variables entre ellos, de manera que resulta necesario comparar cada modelo propuesto con el modelo nulo. La hipótesis 3 de la indicada investigación buscó estimar la variación del efecto del Índice de Percepción de Corrupción sobre la probabilidad de estar satisfecho con el régimen democrático, ya que consideró que este Índice depende del desempeño de los gobiernos nacionales. El objetivo es determinar si el modelo mejora con la inclusión de variables en el nivel 2 (modelo 2). La prueba de verosimilitud reflejó que incluir la variable de Índice de Percepción de Corrupción en el nivel país mejora el ajuste del modelo. Entonces, esta variable es importante para estimar la variación del modelo (Tablas 5 y 6) (Pastrana, 2019).

Consecuentemente, al incluir la variable (IPC) en el modelo 2, el CCI fue de 0.55. Eso implicó que 55% de la probabilidad de apoyar a la democracia es causado por las diferencias en la percepción de corrupción reportada por el Índice entre los países latinoamericanos, y

sólo 45% de la variación del modelo puede ser explicado por factores individuales. Los ciudadanos tienen dos veces mayor probabilidad (exponencial de 0.69) de estar satisfechos con la democracia cuando el IPC varía, por una unidad, un incremento de casi 100%, esto en función de la hipótesis 3 (Tablas 5 y 6) (Pastrana, 2019).

Por otra parte, realizando el análisis desde otro enfoque, cabe mencionar que desde 1996, el Banco Mundial ha medido varios parámetros, creó el Índice de Gobernanza Global (WGI) en más de doscientos países, incluídos España y Ecuador. El índice cubre seis dimensiones: rendición de cuentas, estabilidad política y no violencia, efectividad del gobierno, calidad regulatoria, estado de derecho y control de la corrupción.

Figura 4

Evolución del Estado de Derecho en España y Ecuador

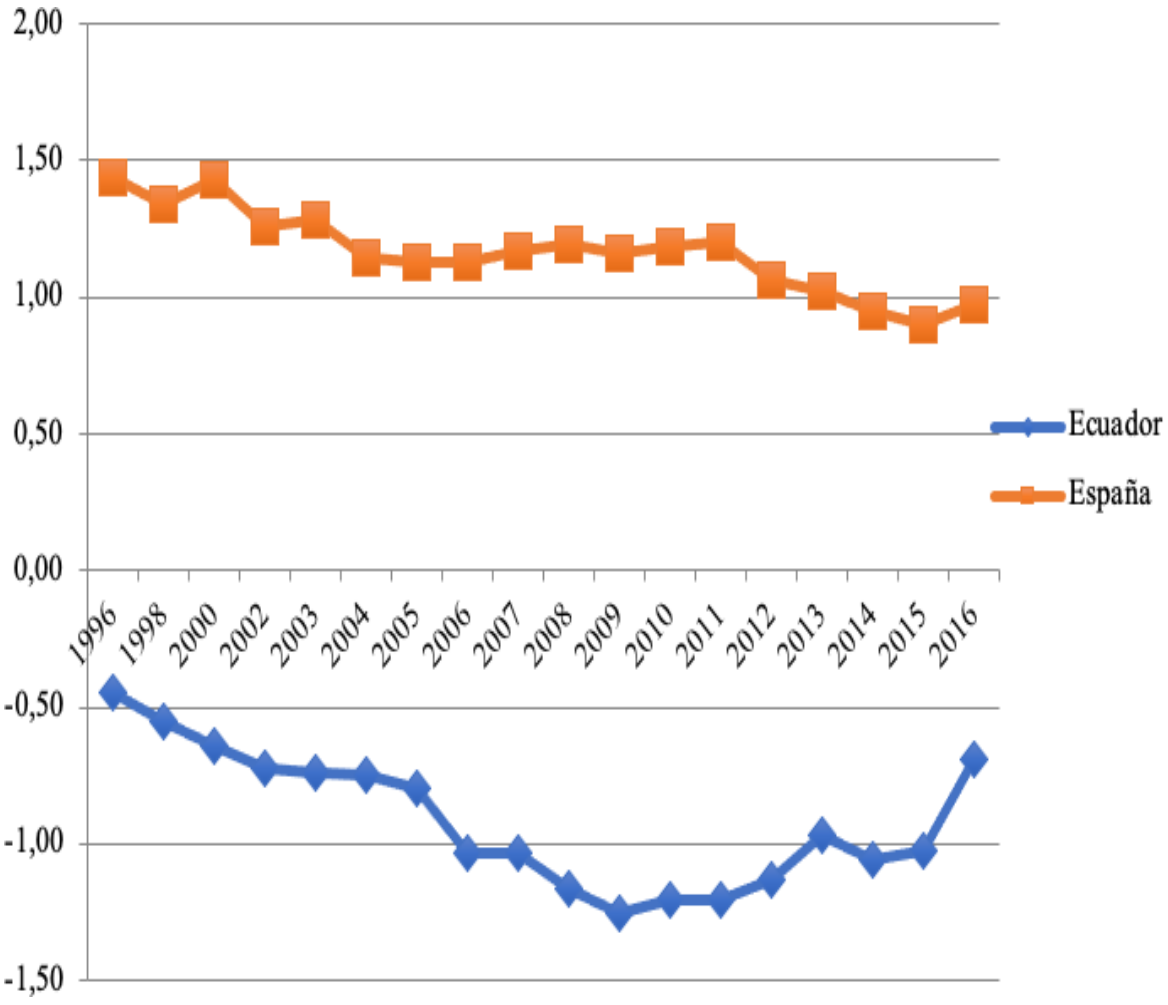

Fuente: Pérez y Fernández (2021).

Elaboración: Pérez y Fernández (2021).

El estado de derecho se refiere a las percepciones sobre la confiabilidad de las reglas de la sociedad como contratos, derechos de propiedad, policía, tribunales, probabilidad de delincuencia y violencia. Los datos arrojan un descenso del estado de derecho desde el comienzo de la medición en 1996, llegándose al mínimo en el año 2009.

Figura 5

Evolución Del Control De La Corrupción em España y Ecuador

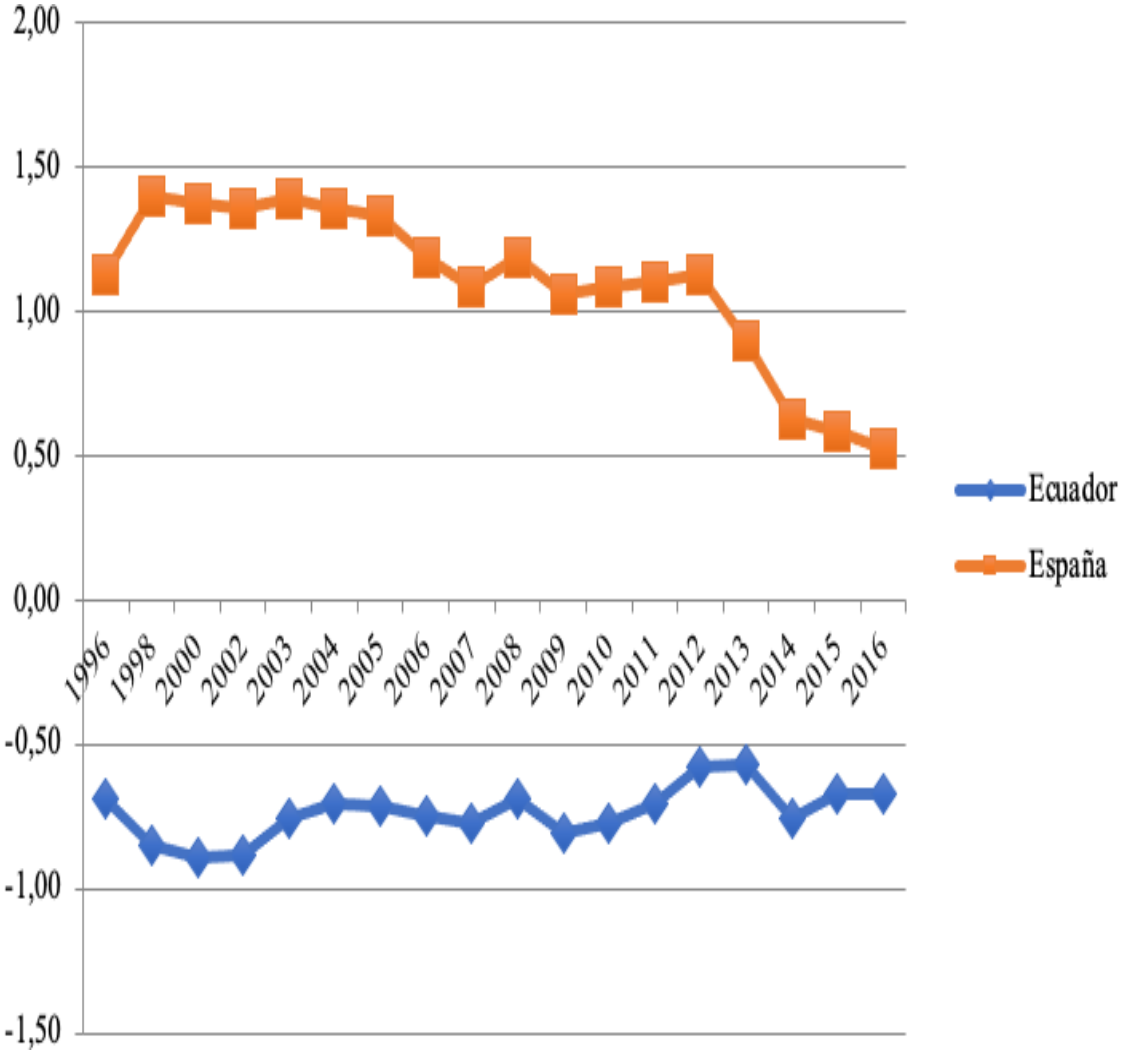

Fuente: Pérez y Fernández (2021).

Elaboración: Pérez y Fernández (2021).

El control de la corrupción que se refiere a la percepción delejercicio del poder público ha mejorado desde el año 1996. Entre los mecanismos para combatir la corrupción política y económica en el Ecuador, cabe resumir los siguientes:

Figura 6

Mecanismos legales para el control de la corrupción en Ecuador

Delitos de corrupción	**Constitución de la República del Ecuador**	**Código Orgánico Integral Penal**	**Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado**	**Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)**
Peculado	Arts. 129, 233	Art. 278	Arts. 5, 31, 45, 52, 56, 73	Arts. 10, 24, 48
Enriquecimiento ilícito	Arts. 113, 231, 233	Art. 279	Art.31	Arts. 10, 24, 48
Cohecho	Arts. 225, 233	Art. 280		
Concusión	Art. 233	Art. 281		
Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente	Art. 159	Art. 282	Art. 41	Art. 22
Ataque o resistência		Art. 283		
Tráfico de influencias	Arts. 127, 225	Art. 285		Art. 48
Usurpación y simulación de funciones públicas	Art. 64	Art. 287	Art. 48	Arts. 5 y 11
Testaferrismo	Art. 231	Art. 289	Art. 31	Art. 5, 10, 24
Alteración de evidencias		Art. 292		

Fuente: Asamblea Nacional de Ecuador (2008).

Elaboración: Propia (2023).

Con base en este análisis, se puede concluir que la medida de insatisfacción percibida y desconfianza en el sistema político también es aplicable en los países de América Latina.

El descontento con la democracia y las percepciones de corrupción distorsionan el capital social de las personas y limitan su participación. Por lo tanto, de acuerdo con los resultados de dicha investigación, la satisfacción con la democracia está fuertemente relacionada tanto con la percepción de la existencia de funcionarios corruptos como con una evaluación de la lucha contra dicho fenómeno.

Esta relación sugiere que los gobiernos y los políticos que buscan aumentar la satisfacción deben desarrollar políticas públicas con el propósito de reducir el número de funcionarios percibidos como corruptos y luchar contra la corrupción en todos los ámbitos posibles. Por otro lado, una de las conclusiones de este análisis es que el crecimiento de la democracia en América Latina se ha visto frenado porque la corrupción limita el logro de una verdadera y plena democracia. La corrupción destruye la conciencia cívica y viola las leyes que rigen las relaciones sociales, económicas y políticas entre las personas y las instituciones.

Pero, ¿por qué la corrupción todavía existe? Este es uno de los temas más discutidos en los últimos años, básicamente complicado y difícil de resolver. La ciudadanía tiende a la adaptación de la compleja realidad. Los hombres y mujeres más genuinos y honestos están siendo amenazados por los más corruptos. Los aspectos examinados muestran que la corrupción en América Latina está cada vez más oculta; pero, sobre todo, corroe las bases morales de la sociedad, facilitada en gran medida por el fútil efecto de la corrupción sobre la acción colectiva.

La credibilidad en la democracia termina cuando las personas creen que las acciones de los funcionarios públicos se basan principalmente en la búsqueda de intereses específicos a expensas del colectivo, lo que amplía la brecha entre las personas, el pueblo y los asuntos del Estado.

En diferentes versiones, la corrupción política implica una violación de los principios democráticos, imposibilitando que la democracia como sistema mantenga sus valores normativos. La corrupción es una práctica generalizada en las regiones latinoamericanas.

Por lo tanto, es necesario relegitimar la acción política para crear un nivel aceptable de confianza. Además, debe haber un cambio en el liderazgo político, que debe basarse en condenar la corrupción y en que la práctica de la honestidad es democráticamente valiosa y beneficiosa.

Posteriormente, se valoró la honestidad La corrupción es el fruto del árbol de la injusticia y la desigualdad. Cuando un ciudadano toma conciencia de esta situación, se encierra en un contexto de corrupción y anarquía, al que eventualmente debe adaptarse e incluso participar.

Por ello, se sugiere una medida anticorrupción en los sectores institucionales y de gestión pública para reducir la corrupción: promover instituciones de alta calidad y perseguir políticas públicas que eliminen los incentivos para el comportamiento corrupto, introducir y formalizar regulaciones sociales y endurecer las sanciones.

Capítulo tres

Resultados

A continuación, se presentaran resultados y análisis, para conocer información relativa a los objetivos de la presente investigación, a mecanismos, programas, políticas, relacionados al problema que es la corrupción política y económica en el Ecuador.

3.1. Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción.

La idea fundamental del Acuerdo Público para Prevenir y Combatir la Corrupción es crear componentes de control, que no deberían limitarse a evitar y suprimir la corrupción mediante la promulgación de normativas en la materia o la creación de bases específicas de expertos en la materia, sino que deberían incluir sistemas de control de la corrupción duraderos y perdurables, incluidos especialistas en control y residentes, con la intención de obtener resultados sustanciales de su evaluación. Como ya se ha mencionado en otras ocasiones, el alcance del Acuerdo pretende crear un conjunto de normas, y prácticas sociales para prevenir y combatir la corrupción. Los tres objetivos a medio y largo plazo son los siguientes:

Tabla 7

Objetivos Programa para Prevenir y Combatir la Corrupción

Primer objetivo:	Implementar herramientas técnicas, tecnológicas y científicas, para incrementar la eficiencia en la aplicación de los mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción.
Segundo objetivo:	Aplicar políticas específicas de participación, transparencia, control social y lucha contra la corrupción, normas y códigos de conducta, para garantizar los derechos individuales y colectivos
Tercer objetivo:	Implementar diversas opciones de control social para incrementar los espacios de participación directa

Fuente: PNDPYLCLC[3] (2013)

Elaboración: Autor

[3] Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción.

3.2 Indicadores de corrupción en America Latina.

En el Figura 7, Ecuador presenta un índice del 67%, dentro de una escala que está en el 61-80% con un nivel alto de corrupción y debilidad extrema en políticas de anticorrupción.

Figura 7

Indicadores de corrupción para América Latina 2022 (CESLA).

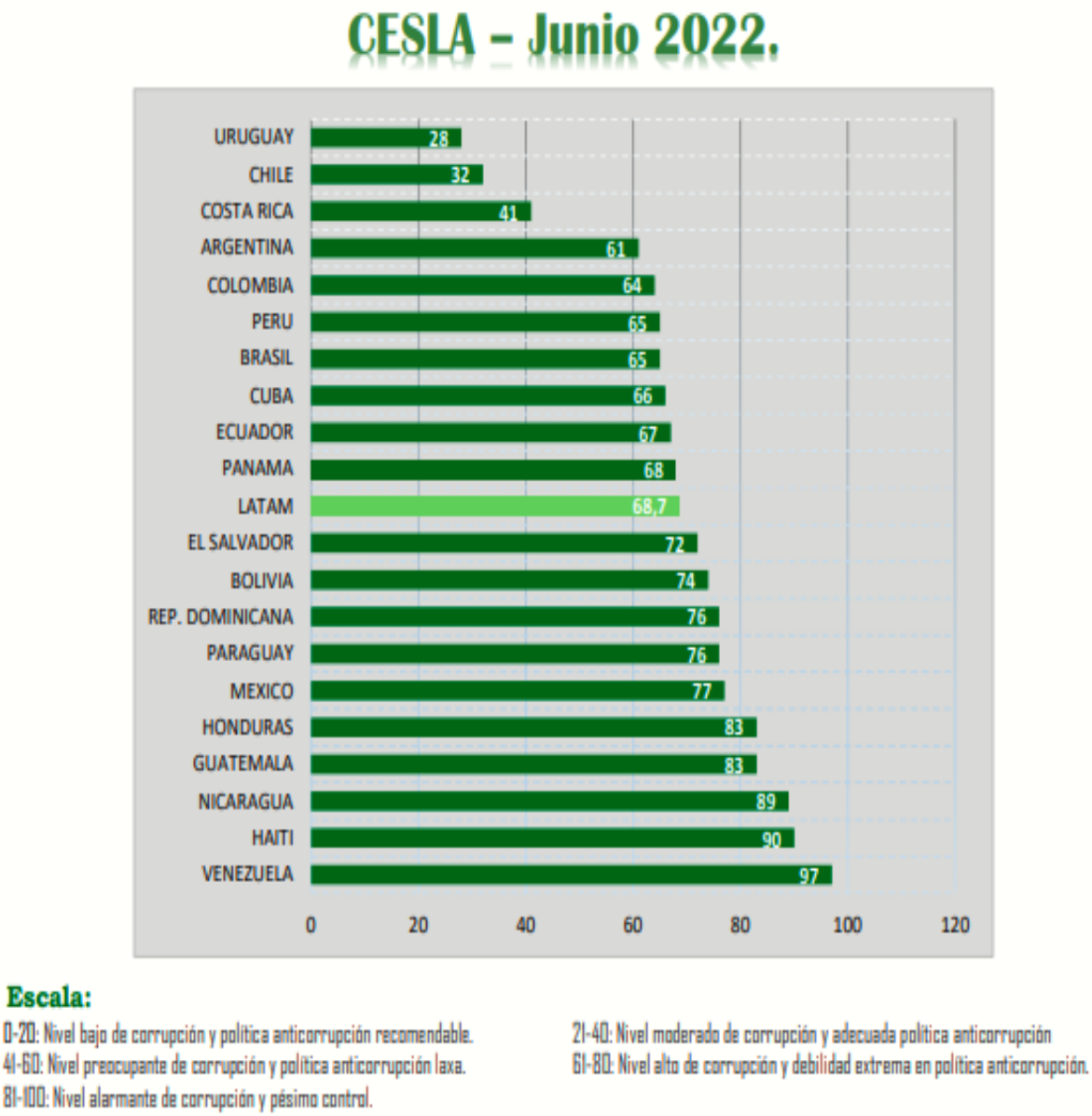

Fuente: CESLA (2022).

Elaboración: CESLA (2022).

3.3. Políticas para luchar contra la corrupción en Ecuador

CESLA (2022), argumenta que previo a la aprobación del Plan Nacional Anticorrupción 2013-2017, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) contribuyó al desarrollo de políticas públicas participativas en materia de corrupción en las áreas de participación ciudadana, rendición de cuentas, control social, transparencia y anticorrupción; las cuales se resumen a continuación:

Política 1 Educar a los ciudadanos sobre el ejercicio del derecho a la participación ciudadana.

Política 2 Desarrollo de la capacidad del sector público para promover la participación ciudadana y el control social.

Política 3 Procesos claros de participación ciudadana y control social en los diferentes niveles y en las distintas esferas de poder.

Política 4 Existen procesos de control social y rendición de cuentas para garantizar la transparencia y el buen gobierno.

Política 5 Participación ciudadana para la integración y la igualdad.

Política 6 Revisión y solución efectiva de las denuncias de los ciudadanos relacionadas con la lucha contra la corrupción.

Política 7 Fortalecer la capacidad del Estado para lograr la transparencia y combatir la corrupción.

Política 8 Implantación en el país de una cultura de transparencia.

3.4. Los mecanismos para combatir la corrupción política y económica en el Ecuador.

La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) reconoce que la corrupción limita el desarrollo y desvía recursos que deberían estar destinados a la erradicación de la pobreza y al progreso sostenible, por lo cual insta a los Estados a ratificar la CNUCC[4] (Bonga et al., 2015).

[4] Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Según Miranzo Díaz (2018), la corrupción es un indicador evidente de una mala gobernanza, debido a que al subvertir procesos formales y reglas éticas de conducta, socava la democracia, el buen gobierno, y la sociedad; erosiona la capacidad de las instituciones estatales porque se ignoran procedimientos, se desvían recursos, se asignan funcionarios sin importar el desempeño, que la mayoría de veces anteponen la codicia personal a los intereses de la comunidad. En el campo administrativo, se traduce en una desigual prestación de servicios, y, en casos extremos, puede tornar ingobernable a una nación, generar conflicto social e inestabilidad política.

En Ecuador, a través del tiempo, las economías han cambiado y con ello, la manera de generar recursos, llegando a existir corrupción, situación que repercute en las clases sociales de escasos recursos económicos y bajos ingresos, generando incertidumbre, necesidad, pobreza extrema, debido a que coarta las oportunidades laborales, el acceso a educación, salud, a las condiciones necesarias para generar bienestar para la sociedad, debido a que los fondos que dan cobertura a éstas necesidades han sido desviados para beneficios desleales, ambiciones, genera más pobreza, falta de empleos, y en consecuencia mayor delincuencia e inseguridad (Sánchez y Blanco, 2021).

En éste sentido, es esencial una justicia eficaz que incremente las probabilidades el control efectivo a los hechos de corrupción y las sanciones ante el cometimiento de ilícitos (Perry y Saavedra, 2019). La corrupción es un problema que se puede analizar desde distintas perspectivas (económica y social). En el ámbito económico se visualiza la afectación de la corrupción a la eficiencia y, en el aspecto social implica factores inherentes como la falta de los valores morales y elementos culturales.

Esta problemática afecta el comportamiento de variables macroeconómicas como la inversión extranjera directa (IED) y el crecimiento económico; incide negativamente en el crecimiento económico, en el desarrollo socioeconómico de un determinado país; ocasionando decrecimiento de la producción, pues los recursos estatales se encuentran en manos de personas corruptas, lo cual impide que sean focalizados a los sectores productivos

y a la vez que disminuyan los ingresos del presupuesto general del estado generando desigualdades sociales (Pérez Parra, 2019).

Entonces, la corrupción es un obstáculo para el crecimiento económico, debido a que son actos ilícitos que concentran los recursos en pequeños grupos de personas que ocasionan reducción de las inversiones a los sectores productivos, generando un ambiente desfavorable para la IED, debido a que se crea desconfianza en los inversionistas y disminuye el nivel de inversión al igual que el crecimiento de la economía.

Según Castañeda Rodríguez (2016), la corrupción pública es una problemática difícil de definir y medir; expresa que su persistencia depende de las decisiones de los agentes pasivos, es decir, aquellas personas que observan los actos ilícitos, pero que en muchos casos no denuncian.

Desde el enfoque de Rico Segura et al. (2020), la IED) es uno de los factores que influyen en el desarrollo y crecimiento económico de los Estados; la corrupción es uno de los problemas más graves; considera a la inversión como el flujo de capital en un determinado periodo, que es empleado para incrementar o mantener el stock de capital de las economías; por lo cual cuando aumenta el stock de capital en un período de tiempo (t) con un gasto de inversión adecuado en un determinado período t+1 la producción de una nación se aumentará.

Desde el criterio de Torres Paredes y Alarcón Espinosa (2017), el IPC abarca la clasificación de 180 países en escalas que van desde (0) cero (percepción de altos niveles de corrupción) a 100 (nivel inferior de corrupción); donde, las puntuaciones más bajas son regiones en las que existe incertidumbre, inestabilidad financiera, y la pobreza es imposible de enfrentar.

Ortiz Lazcano (2017) indica que la organización encargada de catalogar el IPC es Transparencia Internacional (TI). En ésta clasificación, Ecuador es uno de los países en los que existe más corrupción en América Latina (Ponce Franco et al., 2019). Al respecto, en la Tabla 8 se presenta el IPC y el PIB Ecuador, en el periodo 2008-2020.

Tabla 5

IPC, PIB, IED Ecuador 2008-2020

Año	IPC Ecuador (0-100)	IED Neta (millones de USD)	PIB (Corriente millones USD)
2008	20	1057404,02	61762,64
2009	22	308629,89	62519,69
2010	25	165893,32	69555,37
2011	27	646084,35	79276,66
2012	32	567417,3	87924,54
2013	35	727081,2	95129,66
2014	33	772389,94	101726,33
2015	32	1322701,33	99290,38
2016	31	756027,86	99937,7
2017	32	624503,41	104295,86
2018	34	1388373,76	107562,01
2019	38	974318,49	108108,01
2020	39	1151855	98808,01

Fuente: Banco Central del Ecuador, Banco Mundial y Transparency International (2020).

Elaboración: Autor

En la Figura 8 se observa la evolución de la IED desde 2007 hasta 2021, en 2008 en Ecuador los principales ingresos por IED correspondieron a los sectores de Comunicación y Transporte (USD 277.3) millones, Explotación de minas (USD 2.441 millones), manufactura (USD 198 millones) y Servicios prestados (USD 142.3 millones), siendo los mayores inversionistas ((USD 1,460.6 millones), Canadá (USD 796.3 millones), China (USD 487.1 millones), entre otros (BCE, 2015).

Figura 8

Evolución de la IED desde 2007 hasta 2021

Fuente: Banco Mundial (2021).

En 2010, Ecuador percibió IED de los sectores minas y canteras (USD 159 millones), industria manufacturera (USD 123 millones), siendo los inversionistas principales Canadá, China y Panamá. En dicho año, el gobierno reestructuró términos de contratos con multinacionales petroleras, lo que provocó el cierre de operaciones de Petrobras (Brasil), EDC (Estados Unidos), Canadá Grande (República de Corea), y China National Petroleum Corporation (CNPC).

En 2011, Ecuador la IED fue de USD 386 millones, sin embargo, no superaron las cifras históricas del año 2000 y 2005; dando prioridad (CEPAL, 2011).

En 2012, Canadá, México y China fueron los principales inversionistas, con USD 587 millones (39% por aportes de capitales, 51% por reinversión de utilidades, y 10% por préstamos entre empresas); aún así, disminuyó la captación de inversiones en 8%, en este año destacan los proyectos de producción de energías renovables en base a energía solar al oleaje del mar (S.D.E. Energy Ltd USD 322 millones, Isofoton USD 100 millones) (CEPAL, 2012).

Para el 2015 la IED aumentó en 71% en el sector petrolero, siendo los principales inversionistas Estados Unidos, Perú y China (CEPAL, 2016).

En 2017, la IED disminuyó en 20% respecto al 2016, debido a que el sector petrolero recibió solamente USD 64 millones, cifra disminuída en relación al 2011 y 2014 (USD 606 millones). Los sectores que más invirtieron son: Manufactura con USD 143 millones, Agricultura y pesca con USD 124 millones; predominaron como inversionistas China con USD 85 millones, España con USD 80 millones (CEPAL, 2018).

En marzo/2018, para recuperarse de la caída en la producción de petróleo que se produjo en los últimos años, el Estado subastó derechos de explotación con el objetivo de captar USD 800 millones; por lo cual, la IED se incrementó en el 127,5% referente a 2017, además, para optimizar recursos fueron fusionadas las empresas estatales Petroamazonas y Petroecuador (CEPAL, 2019).

En 2020 en comparación con 2019 existió una recuperación del 22,1%, siendo los principales inversores Canadá, España y Reino Unido con 61%, 29%, 20% y 12% en su

orden, alcanzando USD 1.190 millones, por aportes a la minería constituyendo el 48% de ingresos, adicionalmente, el sector servicios aportó con 20% (CEPAL, 2021).

Con respecto al 2021, el Ministerio de la Producción Ecuador (2022) informó que la IED creció en 218 % (+USD 652 millones) en comparación con el primer semestre 2021, que la inversión nacional aumentó 9% (+38USD millones) en el indicado período.

En 2022, la IED en el primer semestre/2022 fue superior con relación al similar semestre de 2019, 2020 y 2021 en 330,3 %, 128,1 % , 218,1%, significando un aumento a lo registrado antes de la pandemia. El 99,7% de la IED fue por incremento de capital. Asimismo, el segundo trimestre/2022 fue el período que tuvo mejor desempeño de inversiones, en los cuales la IED creció 422 % (+USD 727 millones), en comparación al segundo trimestre/2021 (Ministerio de la Producción Ecuador, 2022).

En relación a 2022 y 2023, Jara (2023), informó que en Ecuador, la economía es una de las que crecerá menos en América Latina en 2023, según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) con una tasa de 2,7%, por lo que sería la cifra más baja en los 12 últimos años.

3.5. Mecanismos de anticorrupción existentes en otros países

En América Latina, varios países cuentan con una ley relacionada a la transparencia y acceso a la información pública, entre los cuales se mencionan los siguientes:

Brasil: Ley de acceso a la información pública. Ley N° 12.527

Chile: Ley de acceso a la información pública. Ley N° 20.285

El Salvador: Decreto 534. Ley de acceso a información pública.

España: Ley de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno. Ley N° 19-2013.

Guatemala: Ley para el acceso a información pública. Decreto N° 57-2008.

México: Ley de acceso a información pública. Ley 09-05-2016.

República Dominicana: Ley general de libre acceso a la información pública. Ley N° 200-04.

Uruguay: Ley de acceso a la información pública. Ley N° 18.381.

Cabe memcionar que la transparencia debe desplegar la administración pública de diversas formas y en toda su labor, no se debe limitar a responder las consultas ciudadana porque sería una transparencia pasiva, sino que debe realizarse de oficio a iniciativa del ente público transformándose en una transparencia activa, enfocada a los interesados e impactados por las decisiones (transparencia focalizada).

Entre las leyes anticorrupción, cabe mencionar que la República de Chile, para luchar contra la corrupción y promover la ética pública implementó normas para regular el lobby político. Así, en marzo 8/2014 aprobó la Ley N° 20.730.

En este instrumento, lobby es definido como aquella actividad remunerada que tiene por finalidad defender, promover, o representar intereses particulares, para influir en decisiones que deban adoptar en el desempeño de sus cargos, lo que incluye esfuerzos específicos para influir en cambios en políticas, planes o programas, o sobre cualquier materia que deba ser resuelta o medida implementada por el funcionario, autoridad u organismo público, o para evitar tales decisiones, medidas y cambios.

En cuanto a las novedades que posee esta Ley se cita, la creación de un registro público sobre identificación de los lobistas, lista de actividades relacionadas al lobby, y el establecimiento de sanciones para las personas que violenten esta regla. La iniciativa es innovadora y está acorde con las recomendaciones de la OCDE, y es un instrumento digno de ser analizado por otras naciones de la región.

3.6. Mecanismos punitivos para combatir actos de corrupción

El combate efectivo a la corrupción es posible por medio de mecanismos que incluyan instrumentos punitivos y preventivos. Si bien, el escenario idóneo es que el funcionario público se abstenga de incurrir en actos antiéticos por impedírselo sus valores y principios, no sucede así, por lo cual se debe recurrir a instrumentos disuasivos, ámbito en el cual son propicios los mecanismos punitivos, entre los cuales se resaltan:

3.6.1. Leyes contra la corrupción

Dentro de estos instrumentos normativos se incorporan mecanismos preventivos sancionatorios y de control para los actos que violen los deberes legales de los funcionarios.

Estad normativas materializan la ética pública y le confieren un carácter punitivo al incumplimiento de las disposiciones legales. Varios países han aprobado e integrado en su ordenamiento jurídico normas, como por ejemplo las siguientes:

Tabla 6

Leyes que combaten la corrupción

PAÍS	LEYES	PAÍS	LEYES
Argentina	Ley Nº 25.188 Ley de Ética de la Función Pública. Decreto 41-99 Código ética función pública	**Costa Rica**	Ley N° 8422 Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública
Brasil	Código de conducta de la alta administración federal Ley N° 12.846 Ley anticorrupción.	**Guatemala**	Ley 89-2002 Ley de responsabilidad de funcionarios públicos
	Ley 8027/90 Código de ética de los servidores públicos		Ley N° 31-2012 Ley contra la corrupción
El Salvador	Decreto N° 2833 Ley sobre Enriquecimiento Ilícito de Empleados Públicos. Decreto N° 1038 Ley ética gubern.	**Panamá**	Decreto Ejec. No. 246/2004 Código Ética de Servidores Públicos del Gobierno
Colombia	Ley N° 1474 Estatuto anticor. Administrativa	**Paraguay**	Decreto N°10 143/ 2012 Código de Ética Poder Ejecutivo
Honduras	Decreto N° 36-2007 Código de Conducta Ética del Servidor Público	**Perú**	Ley N° Ley del código de ética de la función pública
México	Ley N° 18-07-2016 Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ley N° 18-07-2016 Ley del Sistema Nacional Anticorrupción. Ley N° 27815/2005 Código de Ética de Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. Ley N° 11-06-2012 Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas	**Uruguay**	Ley Nº 17.060 Normas referidas al uso indebido del poder público (Corrupción). Ley Nº 19.121 Estatuto de los funcionarios públicos

Fuente: Asamblea Legislativa Costa Rica (2004), Congreso Nacional de la República de Chile (2014), Gutiérrez (2018).

3.6.2. Sanciones penales

Las acciones graves que atentan contra los bienes y valores públicos, son evidentes prácticas corruptas que deben ser tipificadas como delitos y recibir sancioned. La CICC[5] (1996) al igual Convención de las Naciones Unidas (2003) indcan que los Estados Partes deben incluir en su ordenamiento jurídico las acciones consideradas como delitos de corrupción, tales como:

Tabla 7

Delitos contra la ética pública tipificados en convenios internacionales

CNUCC[6]	CCDOT[7]	CICC[8]	CLCSFP[9]
Soborno de empleados públicos nacionales (Artículo 15) Soborno de empleados públicos extranjeros y de organizaciones internacionales públicas (Art. 16) Soborno em sector privado (Art. 21). Enriquecimiento ilícito (Art. 20). Artículo 17. Malversación, apropiación indebida, desviación de bienes por	Penalización de la corrupción Enriquecimiento ilícito (Art. IX) Penalización del blanqueo del producto del delito (Art. 6)	Soborno transnacional (Artículo VIII) Artículo IX Enriquecimiento ilícito	El Delito de Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros (Artículo 1) Lavado de dinero (Art. 7)

[5] Convención Interamericana contra la corrupción
[6] Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción
[7] Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
[8] Convención Interamericana de contra la corrupción
[9] Convenio sobre La lucha contra el soborno de los funcionarios públicos extranjeros en las s transacciones comerciales internacionales

un funcionario público (Art. 17). Malversación de bienes sector privado (Art. 22). Tráfico de influencias (Art 18) Abuso de funciones (Art. 19) Blanqueo del producto del delito (Art. 23) Encubrimiento (Art. 24) Obstrucción de la justicia (Art. 25) Participación y tentativa (Art. 27)			

Fuente: Gutiérrez (2018)
Elaboración: Autor

Asimismo, deteeminan obligaciones de prestar colaboración para sancionar estos delitos según la jurisdicción regulada en cada instrumento:

Tabla 8

Reglas relativas a la jurisdicción

Convención Interamericana contra la corrupción	Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción
Artículo V Jurisdicción	Artículo 42. Jurisdicción
1. Cada Estado Parte adoptará las medidas necesarias respecto de delitos	1. Cada Estado Parte adoptará medidas respecto de delitos tipificados con arreglo a la Convención cuando:

tipificados de conformidad con esta norma cuando el delito sea cometido en territorio. 2. Cada nación miembro podrá adoptar medidas respecto de delitos que haya tipificado la Convención cuando sean cometidos por nacionales o residentes	a) El delito sea cometido en territorio; b) El delito sea cometido en buque que enarbole pabellón o aeronave nacional 2. Con sujeción al Art.4, un Estado también podrá conocer delitos cuando:
3. Cada Estado adoptará medidas necesarias sobre delitos tipificados según la Convención cuando el presunto delincuente se encuentre en territorio y no lo extradite por motivo de su nacionalidad. 4. La Convención no excluye aplicación de otras reglas de materia penal establecida en virtud de su legislación.	a) Se cometa contra sus nacionales; b) Sea cometido por sus nacionales o por una persona que tenga residencia en su territorio; o c) Esté tipificado em inciso ii) apartado b) párrafo 1 Art. 23 y se cometa fuera del territorio, de un delito tipificado em incisos i) o ii) apartado a), al inciso i) apartado b) párrafo 1 artículo 23 d) El delito sea cometido contra el Estado
	3. A los efectos del artículo 44, cada Estado Parte adoptará medidas necesarias respecto de los delitos tipificados cuando el presunto delincuente se encuentre en territorio y no lo extradite.
	4. Cada Estado miembro adoptará medidas necesarias respecto de delitos tipificados en caso que el presunto delincuente esté en su territorio y no lo extradite.
	5. Si un Estado ejerce jurisdicción con sujeción a los párrafos 1 ó 2 del Art. 42 ha receptado notificación, o tenido conocimiento que otros países están realizando investigación, un proceso o acción judicial sobre los mismos hechos, las autoridades competentes se consultarán, y coordinarán medidas.

	6. Sin perjuicio del derecho internacional, esta Convención no excluirá competencias penales determinadas de acuerdo con el derecho interno.

Fuente: Gutiérrez (2018)
Elaboración: Autor

3.7. Mecanismos, actividades, programas, y políticas para el ingreso de funcionarios públicos en el gobierno del Ecuador

La Carta Iberoamericana[10] expedida en Bolivia en noviembre de 2003 (Resolución Nº 11) de la cual Ecuador es parte, entre los principios de las políticas de gestión de recursos humanos y empleo prescribe al desempeño, mérito, y capacidad como criterios del acceso a la carrera pública (así como para directivos); recomienda introducir regulaciones para garantizar la gestión del empleo y que las personas estén protegidas de intereses particulares politización, clientelismo, y arbitrariedad, así mismo articular acciones para el cambio cultural en ese sentido.

La Constitución, publicada en 2008 en sus Art. 227 y 228, indica que la administración pública es un servicio para la comunidad prescrita por los principios de desempeño, eficiencia, calidad, transparencia y evaluación. La Ley Orgánics de Servicio Público expedida en R.O. 294 de octubre 6/ 2010 hasta diciembre de 2016, recibió 7 reformas de muchos otros campos entre sí, algunos de los cuales están relacionados con la evaluación de la entrada, carrera, y servidor.

3.8. Buenas prácticas en la lucha contra la corrupción: El caso de Finlandia

Bautista (2015), identifica algunas de las principales razones por las que Finlandia es un país con un bajo nivel de corrupción, las cuales se resumen a continuación:

Concientizar por la importancia de la ética pública. Existe consenso en Finlandia sobre la importancia y necesidad de la ética en el servicio público. Desde civilizaciones

[10] XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno

antiguas, la Grecia clásica enfatizó la importancia de la ética en la política para prevenir la corrupción. La ética es la otra cara del dinero corrupto, su antítesis.

Cuando se guardan y nutren los valores éticos en los servidores públicos, se construyen, renuevan, fortalecen, promueven y crean la honestidad, la decencia, conducentes a comportamientos libres centrados en las buenas obras a través del desempeño de sus funciones. Por el contrario, cuando los valores están debilitados o ausentes, surgen inmediatamente los antivalores y las costumbres.

En Finlandia, el conocimiento de la ética se encuentra no solamente en la filosofía de los funcionarios públicos, sino también en diferentes procesos de gestión por parte de las autoridades públicas.

Frente a la importancia que se le otorga a este tema en Finlandia, Ecuador aún se encuentra lejos de esta área de conocimiento centrada en la política, los asuntos públicos y la administración pública.

Conocimiento y comprensión de herramientas éticas para uso práctico. En Finlandia examinan, investigan, averiguan cómo se materializa la moral social, con qué herramientas. Las identifican, reconocen, aprenden cómo funcionan, cómo funcionan. Algunas de las herramientas de ética con aplicaciones prácticas en éste país, son: La Ley de Ética Pública, el Código de Ética Gubernamental, la Oficina Nacional de Ética, la Defensoría de la Ética o Ética Pública, entre otras.

Política de prevención. La clave para solucionar el problema es crear mecanismos para prevenirlo. Cuando hay visión de futuro, se puede implementar la prevención. Finlandia tiene una herramienta eficaz, diseñada para predecir situaciones que podrían conducir a un conflicto futuro: la Comisión del Futuro.

Esta Comisión está adscrita a la Asamblea Nacional. El Comité de Futuro es el órgano permanente de la Asamblea Nacional. Su trabajo es pensar en el futuro. Sus miembros piensan en cómo construir un futuro mejor para el pueblo finlandés, anticipándose a los problemas que podrían surgir y frenar el desarrollo del país.

El comité analiza y determina los efectos a largo plazo las decisiones tomadas. Para ello, trabaja desde una perspectiva holística, enfatizando los vínculos entre derechos humanos, seguridad, integridad, medio ambiente, justicia social, seguridad, paz y más.

Propone opciones, perfila riesgos y desarrolla posibles escenarios. A su vez, las soluciones propuestas a los problemas pueden enviarse al gobierno. Su trabajo se basa en el supuesto de que las decisiones de los políticos de hoy tendrán un gran impacto en las esferas política, económica y social del mañana.

Toma en cuenta que las generaciones no nacidas no pueden defender sus derechos, por lo que se necesita una acción responsable para asegurar su supervivencia. La Comisión del Futuro de Finlandia forma parte del Consejo Mundial del Futuro (WFC). Este consejo está formado por 50 personas respetadas de los cinco continentes. Este grupo de personas representa a gobiernos, parlamentos, las artes, la sociedad civil, la academia y las empresas. Juntos, dan voz a los derechos de las generaciones futuras.

Una de las misiones del WFC es informar a los políticos de la responsabilidad moral de tomar decisiones en función de su impacto en las generaciones futuras. Trabaja en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil, parlamentos, gobiernos, empresas y organizaciones internacionales para explorar políticas y legislación con visión de futuro. También ofrecen asesoramiento, cursos y asistencia en la aplicación de las nuevas normas. El World Futures Council no solamente identifica soluciones integrales para muchos problemas, sino que también explora cómo aplicarlas.

Herramientas de la ética del servicio público. Para prevenir un problema, predecirlo. Para hacer eso, es necesario un plan, una estrategia y las herramientas. Para que la ética funcione, se debe poner en práctica, estableciendo o activando varias herramientas para aplicar la realidad de manera clara. Las herramientas separadas están destinadas a fallar, por ejemplo, preparar un Código de Ética sin un mecanismo para revelar, actuar y sancionar el incumplimiento es una tarea inútil.

Visión integral. Para promover la ética, Finlandia ha adoptado un enfoque holístico e inclusivo con la participación de muchos actores diferentes, ya que no existe una solución

simple para mejorar las condiciones morales. Se trata de mejorar el sistema estructural de la sociedad: leyes, reglamentos, instituciones, dirección política, medios de comunicación, educación y formación de los funcionarios públicos, etc. Se necesita el apoyo de grupos de presión, actores sociales como partidos políticos, organizaciones cívicas, academia, empresa y sobre todo, del pueblo.

Comité Asesor de Ética de los Servidores Públicos. El Comité Asesor de Ética del Departamento del Tesoro se esfuerza por hacer entender la moral a las personas, además crea un grado de conciencia. Esto contribuye a construir una sociedad más igualitaria, solidaria y justa. Este comité todavía está trabajando. Su función es brindar asesoramiento general sobre ética en la administración pública al servicio de los servidores públicos, y en especial para atender los casos en que dejan el cargo.

Ley de Moral Pública. Se rige por las siguientes disposiciones: 1) Constitución, 2) Ley de Funcionarios Públicos, 3) Ley de Procedimiento Administrativo, 4) Ley de Contrataciones Públicas.

Período, 5) Código Penal. Estas normas son considerados como estándares o puntos de referencia en el comportamiento de los servidores públicos.

Las reglas actúan como guía y control en el establecimiento de límites de comportamiento. El Código se basa en actos jurídicos fundamentales, pero también refleja los valores y principios extraídos de la disciplina ética.

En el caso del Código del Ministerio de Finanzas de Finlandia, la parte más importante está dedicada a las disposiciones sobre conflictos de intereses, que se encuentran establecidas en la Ley de Procedimientos Administrativos y la Ley de Servicio Civil.

Determinar el perfil del candidato al servicio público. Esto significa que solo aquellos que están calificados y listos para servir a su sociedad pueden postularse para una vacante. Quien desee asumir este cargo debe primero estar seguro de que tiene los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñar las funciones que se le encomiendan; debe ser consciente que vendrá a servir a los ciudadanos, no a explotarlos. Este es el núcleo, el bien interior o el espíritu del funcionario. A falta de esta sustancia o

espíritu, los funcionarios estatales, aunque conocen sus funciones y están capacitados, carecen de la actitud de servicio que va de la mano con sus valores.

La importancia de la confianza a la hora de elegir un puesto de responsabilidad. En cargos oficiales electos (ministro, secretario de estado, asesor especial), la base es la confianza, acompañada del mérito, la capacidad y el propósito del designado. Las personas son elegidas porque saben trabajar, son competentes, cooperativas, dedicadas y honestas.

Cuando las personas tienen conocimientos y son profesionales, se crea una red sólida. Los jefes de departamento reportan a sus directores, estos a su gerente general. Tampoco debemos olvidar que el grupo de trabajo debe estar comprometido con la ciudadanía.

En ausencia de confianza, los medios y otros actores actuarán como guardianes. Si hay alguna evidencia de un delito reprobable o mala conducta, la policía iniciará inmediatamente una investigación y el fiscal llevará el caso a los tribunales.

Orientación educativa de las instituciones de enseñanza de la ética en el servicio público. La educación en valores que se ofrece en los cursos de ética en Finlandia se aplica en diferentes momentos: a) antes de ingresar a una institución (curso preparatorio o introductorio), b) durante el trabajo profesional, c) antes de la promoción, d) cuando hay un programa de mejora organizacional. Hay diferentes tipos de cursos de desarrollo de ética pública. Por ejemplo, “Introducción a la Ética del Servicio Público” o más específicamente, como “Valores de un Funcionario Público” o “Valores de un Funcionario Judicial”.

En Finlandia, los cursos son desarrollados por el Instituto Finlandés de Administración Pública (HAUS). La agencia también trabaja en temas para conferencias y seminarios. Como beneficio adicional, la capacitación no se limita a los empleados subalternos, sino que también incluye a los funcionarios superiores.

Las agencias del gobierno central organizan días de capacitación en ética o, si es necesario, debates sobre ética. Estos eventos, deberían reunir a tantos ciudadanos y funcionarios gubernamentales como sea posible. Los temas de discusión durante los días de

capacitación en ética deben incluir valores importantes del gobierno central, principios generales y posibles soluciones a los problemas planteados.

La capacitación en ética también promueve la apertura en la administración, que es el primer paso hacia una administración centrada en las personas. Tales acciones deben introducir un enfoque basado en valores que puedan convertirse en principios.

Cultura de denuncia Para combatir las prácticas corruptas es necesario identificar a quienes las realizan y luego condenarlas. Hay tres formas de detectar casos de corrupción en Finlandia:

a) a través del Servicio de Control Financiero del Estado, que puede detectar algunos casos durante las inspecciones, b) a través de la prensa que investiga noticias de corrupción y c) a través de denuncias. Los ciudadanos finlandeses saben que hay agencias a las que pueden acudir para denunciar casos de corrupción. Hay dos organizaciones de renombre que reciben la confianza de la gente debido a su prestigio y gestión eficaz. Esta es la Oficina del Primer Ministro, que está subordinada al poder judicial, y la Oficina del Defensor del Pueblo, que está subordinada al Parlamento. Ambos casos reciben denuncias de los ciudadanos, que van desde casos calificados como "leve" hasta casos de carácter penal, en cuyo caso fueron remitidos a la policía.

b) El Fiscal General revisa las quejas sobre las actividades de los abogados y asesores legales; También es responsable de garantizar que las acciones del gobierno sean legales.

   A su vez, es deber del Defensor del Pueblo velar por que las autoridades públicas cumplan con la ley, los derechos humanos y constitucionales, y que los servidores públicos desempeñen sus funciones de acuerdo con los principios de buen gobierno.

Mantener la confianza pública. La confianza es un valor fundamental en la relación entre el Estado y la sociedad.

La confianza en las instituciones y los funcionarios públicos finlandeses se construye y mantiene a través de la educación.

Calidad de la educación.Una buena educación, de calidad, con valores empieza en el nivel primario, que hace que la gente confíe en su gobierno por un lado y se responsabilice de él por el otro. Los ciudadanos, debidamente educados, saben no sólo que tienen derechos, sino que también los conocen y los reclaman. Esta educación se manifiesta en dos ejes, por un lado, la educación para hacer, y por otro lado, la educación para llegar a ser. El primer caso implica la adquisición de conocimientos y habilidades. Cabe señalar que en los informes del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes que mide el nivel de conocimiento de los jóvenes de 15 años en su país de origen, Finlandia ocupa uno de los primeros lugares.

Educación hacia el interior de la persona, comprendiendo y poseyendo los valores: respeto, honestidad, integridad, amabilidad, justicia, entre otros, para crear una sociedad igualitaria.

En este momento, la educación era vista como una salida de esta pobreza y prosperidad. Por esta razón, Finlandia otorga gran importancia a la educación y la forma en que se enseña. En este país, la educación es gratuita y está abierta a todos.

La clave para garantizar una educación de calidad es formar docentes con mayor investigación. Deben, además de su conocimiento de la materia, tener un título de enseñanza para poder impartir conocimientos. Cabe señalar que los maestros finlandeses reciben un salario cercano al de los delegados, el estado otorga gran importancia a la educación.

Capítulo cuatro

Discusión de resultados y propuesta de política pública

5.1. Discusión de resultados

América Latina se caracteriza por ser una región con importantes barreras al desarrollo de sus habitantes, pero los esfuerzos que se puedan hacer para mejorar la calidad de vida de la gente se arruinarán si no se controla el nivel de corrupción existente en diversos países. Este asunto concierne no solamente a los países en desarrollo sino también a los países desarrollados. Esto exige que la lucha contra la corrupción sea una prioridad para todos los gobiernos, a través de mecanismos de prevención, investigación y sanción basados en la ética del servicio público. Ecuador ha sido duramente golpeado por casos de corrupción, un aspecto de preocupación.

En el Índice de Percepción de la Corrupción, en el cual Ecuador pasó de la ubicación 92º (2020), al puesto 105º (2021) en el Índice de Percepción de la Corrupción publicado por Transparencia Internacional (Datos Macro Expansión, 2021). El IPC clasifica a los países en una escala de niveles de corrupción, con base en las percepciones de los ciudadanos sobre la corrupción en el sector público. En el último informe, su historial se ha deteriorado, ya que los ciudadanos del país ven mucha corrupción en la administración pública.

En Ecuador, a través del tiempo, las economías han cambiado y con ello, la manera de generar recursos, llegando a existir corrupción, situación que repercute en las clases sociales de escasos recursos económicos y bajos ingresos, generando incertidumbre, necesidad, pobreza extrema, debido a que coarta las oportunidades laborales, el acceso a educación, salud, a las condiciones necesarias para generar bienestar para la sociedad, debido a que los fondos que dan cobertura a éstas necesidades han sido desviados para beneficios desleales, ambiciones, genera más pobreza, falta de empleos, y en consecuencia mayor delincuencia e inseguridad (Sánchez y Blanco, 2021).

En éste sentido, es esencial una justicia eficaz que incremente las probabilidades el control efectivo a los hechos de corrupción y las sanciones ante el cometimiento de ilícitos

(Perry y Saavedra, 2019). La corrupción es un problema que se puede analizar desde distintas perspectivas (económica y social). En el ámbito económico se visualiza la afectación de la corrupción a la eficiencia y, en el aspecto social implica factores inherentes como la falta de los valores morales y elementos culturales.

Esta problemática afecta el comportamiento de variables macroeconómicas como la inversión extranjera directa (IED) y el crecimiento económico; incide negativamente en el crecimiento económico, en el desarrollo socioeconómico de un determinado país; ocasionando decrecimiento de la producción, pues los recursos estatales se encuentran en manos de personas corruptas, lo cual impide que sean focalizados a los sectores productivos y a la vez que disminuyan los ingresos del presupuesto general del estado generando desigualdades sociales (Pérez Parra, 2019).

En Ecuador, el control de la corrupción que se refiere a la percepción delejercicio del poder público ha mejorado desde el año 1996. Entre los mecanismos para combatir la corrupción política y económica en el Ecuador, se resumen los primcipales en la Tabla 4.

Los principales mecanismos son:

Constitución de la República del Ecuador

Código Orgánico Integral Penal

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)

Los principales delitos de corrupción son los siguientes:

Tabla 9

Delitos de corrupción tipificados para el control de la corrupción en Ecuador

Delitos de corrupción	**Constitución de la República del Ecuador**	**Código Orgánico Integral Penal**
Peculado	Arts. 129, 233	Art. 278
Enriquecimiento ilícito	Arts. 113, 231, 233	Art. 279
Cohecho	Arts. 225, 233	Art. 280

Concusión	Art. 233	Art. 281
Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente	Art. 159	Art. 282
Ataque o resistência		Art. 283
Tráfico de influencias	Arts. 127, 225	Art. 285
Usurpación y simulación de funciones públicas	Art. 64	Art. 287
Testaferrismo	Art. 231	Art. 289
Alteración de evidencias		Art. 292

Fuente: Asamblea Nacional de Ecuador (2008).

Elaboración: Propia (2023).

5.2. Comparacion con otros países que combaten la corrupción

Entre las leyes anticorrupción, cabe mencionar que la República de Chile, para luchar contra la corrupción y promover la ética pública implementó normas para regular el lobby político. Así, en marzo 8/2014 aprobó la Ley N° 20.730.

En este instrumento, lobby es definido como aquella actividad remunerada que tiene por finalidad defender, promover, o representar intereses particulares, para influir en decisiones que deban adoptar en el desempeño de sus cargos, lo que incluye esfuerzos específicos para influir en cambios en políticas, planes o programas, o sobre cualquier materia que deba ser resuelta o medida implementada por el funcionario, autoridad u organismo público, o para evitar tales decisiones, medidas y cambios.

En cuanto a las novedades que posee esta Ley se cita, la creación de un registro público sobre identificación de los lobistas, lista de actividades relacionadas al lobby, y el establecimiento de sanciones para las personas que violenten esta regla. La iniciativa es innovadora y está acorde con las recomendaciones de la OCDE, y es un instrumento digno de ser analizado por otras naciones de la región.

5.3. Propuesta de una de una política

A continuación, para tratar de combatir la corrupción política y económica en el Ecuador se propone lo siguiente:

- Fortalecer las instituciones: Las entidades estatales deben ser fortalecidas para garantizar su independencia, transparencia y eficacia en la lucha contra la corrupción. Esto puede incluir la implementación de reformas legales y administrativas, el fortalecimiento de los sistemas de justicia, y la mejora de la regulación y supervisión de los sectores público y privado.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública y la rendición de cuentas, las cuales son fundamentales para prevenir y combatir la corrupción. Las autoridades deben garantizar el acceso a la información y la participación ciudadana en la toma de decisiones, además de establecer mecanismos efectivos para la rendición de cuentas.
- Fomentar una cultura de integridad. Es importante fomentar una cultura de integridad en todos los ámbitos de la sociedad, promoviendo valores como la honestidad, la responsabilidad y la transparencia.
- Implementar sistemas de control y monitoreo, tales como la auditoría interna y externa, son fundamentales para detectar y prevenir la corrupción. Estos deben ser fortalecidos y contar con personal capacitado y recursos adecuados.
- Fomentar la colaboración internacional. Es fundamental para combatir la corrupción, especialmente en lo que respecta a la investigación y el enjuiciamiento de actos de corrupción. Los países deben trabajar juntos para establecer estándares internacionales y compartir buenas prácticas.
- Diseño de instrumentos técnicos homologados, para usuarios como para instituciones que realicen el control: guía metodológica para aplicar parámetros técnicos para el cumplimiento de una activa transparencia en las entidades públicas; instructivo para evaluar el monitoreo de parámetros técnicos para cumplir la transparencia; matriz homologada para calificar los parámetros técnicos del cumplimiento; plantilla homologada para calificar el monitoreo a la información pública; guía para informes sobre cumplimiento del acceso a la información pública. Las páginas webs

institucionales deben incluir un link de transparencia en plantillas web homologadas para facilitar y favorecer la transparencia y el acceso a la información en los procesos. Optimizar este instrumento mediante un proceso de reestructuración para contar con distintas secciones para manejar la información pública, empoderamiento de la ética, rendición de cuentas, contratación pública y capacitaciones virtuales.

- Todo esto garantizará una administración pública con eficacia y eficiencia, ya que en conjunto permiten que las instituciones tengan estándares de transparencia, manejo y acceso a la información.
- Los medios públicos, en asociación con los privados si voluntariamente lo consideran posible, organizarán, desarrollarán programas y campañas que reconozcan la importancia de una cultura cívica que apoye la integridad y las prácticas anticorrupción.
- Promover la política de transparencia e integridad dentro de una institución gubernamental Esto abrirá oportunidades para que investigadores y expertos participen en las evaluaciones del gasto público.
- También se debería promover la generación de espacios de participación ciudadana, en donde se fomenten iniciativas y se de a conocer el sentir ciudadano mediante la generación de propuestas de proyectos para forjar una gestión pública transparente y libre de corrupción.

Es importante implementar medidas, lo que requiere de un compromiso sostenido y la participación activa de las partes interesadas, incluyendo sociedad civil, medios de comunicación y sector privado. Además, el combate a la corrupción debe ser abordada como un proceso evolutivo y continuo, ya que la corrupción es un problema persistente y en constante crecimiento.

5.4. Condiciones para el crecimiento economico

Marco San Juan (2018) sostiene que las principales condiciones para el crecimiento económico que deben existir en la economía son:

Inversión y ahorro. Ambas variables se correlacionan positivamente con el PIB. Para que un país se desarrolle, debe asignar la inversión de manera eficiente. A nivel público como privado, estas deben asegurar un nivel adecuado y sostenible de productividad por trabajador. Además, si la tasa de ahorro de un país no es suficiente para crecer, tendrá que atraer inversión extranjera.

Mercados financieros e intermediarios. Desempeñan un papel importante en el crecimiento al permitir que los actores económicos con buenos recursos presten a los actores económicos con escasos recursos. Los mercados financieros determinan qué proveedores de recursos ofrecen los rendimientos ajustados al riesgo más atractivos.

Asimismo, crean y transforman activos financieros para asegurar la liquidez del mercado y la capacidad de transferir el riesgo de un actor a otro. En última instancia, la capacidad de recolectar pequeñas cantidades de excedentes de ahorro de múltiples agentes significa que los intermediarios financieros pueden financiar proyectos más grandes que nunca se habrían materializado.

Estabilidad política, derechos y derechos de propiedad. La estabilidad política, junto con el marco regulatorio adecuado y los derechos de propiedad, tanto físicos como intelectuales, son esenciales para construir y ganar la confianza de los inversores, tanto públicos como privados.

La inestabilidad económica causada por la inestabilidad política, las guerras o la corrupción presentan un panorama general de inestabilidad que erosiona la confianza de los inversores nacionales y extranjeros. Esto significa una marcada reducción en el potencial de crecimiento económico.

Invertir en recursos humanos. Las inversiones en habilidades y trabajadores calificados han demostrado ser un complemento convincente para las inversiones en bienes de capital. Los países con altos niveles de inversión en educación y salud tienden a tener mayores tasas de crecimiento económico.

impuestos y regulaciones. En igualdad de condiciones, los países con tasas impositivas más bajas y barreras regulatorias resultan ser países con tasas de crecimiento

más altas. Un marco regulatorio favorable para el establecimiento de nuevas empresas y startups estimulará la actividad empresarial e impactará positivamente en la productividad de toda la economía.

Libre comercio y libre flujo de capital. El libre comercio promueve el crecimiento económico al aumentar la competencia entre las empresas. Esta competencia contribuye al aumento de la eficiencia productiva de toda la economía al reducir los costos.

Por otro lado, la libre circulación de capitales reduce el problema antes mencionado de insuficiencia de ahorro interno. Si el capital pudiera moverse libremente, un país con una tasa de ahorro baja podría atraer inversión extranjera. El objetivo es la capacidad de seguir acometiendo proyectos de inversión que les permitan seguir creciendo.

5.5. Líneas estratégicas de política pública

En el contexto económico y social de Ecuador, el período posdolarización (2000-2006) estuvo caracterizado por frecuentes cambios de Gobierno e inestabilidad política.

Desde el punto de vista económico, se consiguió estabilidad de precios. Entre 2000 y 2005, Ecuador creció a tasas reales que superaron el 4% (con excepción del 2003), por encima de las que se presentaron en la década precedente y de la media de América Latina (Martín Mayoral, 2009). La incidencia de la pobreza ha sido elevada, similar a la que se observó antes de la crisis (BID, 2008).

Del análisis efectuado en el período 2004-2014, se presentó

un hito en el 2008 en el ámbito constitucional, y en 2011 también fue realizada una reforma importante, principalmente en el plano judicial. Los planes de desarrollo fueron formulados en 2007, 2009 y 2013.

Las reformas constitucionales e instrumentos que se derivaron de estas orientaron la institucionalidad instaurada posterior a 2008.

En el régimen democrático, las líneas establecidas en 2005, 2007, 2009 y 2013. Así, desde el 2007 se tuvo una estabilidad política inusual para una nación que, en los últimos 10 años, había tenido 4 presidentes.

En 2007, el gobierno electo defendió una mayor intervención Estatal y social en la actividad política y económica ecuatoriana. Convocó a consulta popular en 2007 con el propósito de conformar una Asamblea Constituyente, en la que tuvo mayoría elegida por voto popular, lo que facilitó la aprobación de reformas propuestas por el Gobierno.

En Ecuador, la nueva línea de gestión pública emprendida desde 2007 se desarrolló un proceso de organización sobre una matriz de diferenciación funcional, en la que fueron establecidos los papeles de cada institución en relación con sus competencias y facultades, facilitando la coordinación (Apaza, 2011).

En lo referente a indicadores del entorno institucional, la medición del Foro Económico Mundial, en materia de confianza pública en la transparencia en la formulación de políticas estatales mejoraron desde 2006-2007 al 2011-2012 (Jara, 2015).

Cabe resaltar que los cambios más relevantes en cuanto a la institucionalidad de la transparencia en Ecuador son los siguientes:

En febrero/2003 fue dispuesta una política anticorrupción que declaró como política de Estado el combate a la impunidad y la erradicación de la corrupción, por ser uno de los propósitos principales del Estado el de garantizar una administración fiscal regida por principios de servicio público y ética. Fue establecido el denominado sistema anticorrupción, que ordenó medidas para erradicar la corrupción en los contratos públicos, tales como contraloría social, publicación de procesos electrónicos, acceso a la información, obligación de declaración juramentada de bienes, sanciones, y conectividad anticorrupción.

En mayo/ 2004 fue publicada la LOTAIP[11] que establece la difusión mediante un portal o página web la información actualizada de las instituciones públicas a disposición de la ciudadanía. Se encargó a la Defensoría del Pueblo el monitoreo al cumplimiento de la Ley en lo correspondiente al acceso a la información pública, la vigilancia, promoción, y garantías.

En el Decreto Ejecutivo N° 122 de febrero 16/2007 Art. 1 del R.O. 31 de marzo 1/ 2007 fue declarada como política de Estado el combate a la corrupción en la función pública.

[11] Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Registro Oficial, Suplemento Nº 337 del 18 de mayo de 2004.

En junio/2004 fue creada la Comisión responsable de la aplicación del Sistema Nacional Anticorrupción de Ecuador (SAE), integrado por la Presidencia de la República, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, CCCC[12] y un representante designado por el Presidente de la República (Decreto Ejec.1776, R.O. N° 360 de junio 21/2004).

Así, al año 2004 el marco institucional ecuatoriano abordaba el acceso a la información y la transparencia con énfasis en el combate a la corrupción, siendo dicho marco constituido por la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, Consejo Nacional de la Judicatura, Procuraduría General del Estado, Superintendencias, Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, Defensoría del Pueblo, y otras organizaciones de la sociedad civil relacionadas a la labor anticorrupción.

El Plan Nacional de Desarrollo (PNF) 2007-2010, establecido por un nuevo mandato, incluyó entre sus objetivos el de garantizar la participación política y pública, sus metas de acción promovían el acceso a la información fiscal; propiciaban la rendición de cuentas de servidores públicos y la lucha anticorrupción; promover mecanismos de cogestión y codecisión pública; coadyuvar al incremento de la participación de la ciudadanía en actividades del sector público, generar información precisa y oportuna sobre las condiciones de vida; y propender a la asociatividad, organización social, y las redes sociales. El mismo instrumento, en lo relativo a las reformas del Estado, entre sus políticas incluye la de transparentar y simplificar los procesos para proveer servicios públicos.

En este contexto, en el año 2007 fue creada la Secretaría Nacional Anticorrupción[13], entidad responsable de ejecutar la política gubernamental anticorrupción y elaborar estrategias para determinar, investigar, y comunicar a las autoridades competentes los hechos de corrupción en los que incurrieresen los servidores de la Administración Pública, e instituciones autónomas.

[12] Comisión de Control Cívico de la Corrupción
[13] Adscrita a la Presidencia de la República

Este organismo sería el encargado junto con la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, la Contraloría General del Estado, y el Ministerio Público en concordancia con los preceptos de la Carta Magna a esa fecha (Decreto Ejecutivo 122, R.O. 31 de marzo 1/2007).

En 2008, con la aprobación de la nueva Constitución, en lugar de dicha Secretaría, fue creada la Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión (Decreto Ejecutivo 1511, R.O. 498 de diciembre 31/ 2008), con un enfoque de mayor participación Estatal. Esta nueva Secretaría se fusiona en el año 2013 con la Secretaría Nacional de Administración Pública bajo la denominación de Subsecretaría General de Transparencia (Decreto Ejecutivo N° 1522, R.O.Nº 13 de junio 12/2013), que permaneció hasta 2014, convirtiéndose en la Secretaría Técnica de Transparencia de Gestión (Decreto Ejecutivo N° 450, R.O. Nº 343 de septiembre 29/2014).

Como cambio relevante en el ámbito institucional, a partir de la Constitución de 2008, el pueblo es declarado como el mandante y primer fiscalizador de la función pública en ejercicio del derecho de participación ciudadana. En este contexto, fue creada la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) para impulsar el control de las instituciones públicas y de personas naturales o jurídicas en el sector privado que presten servicios para el Estado, para que se desempeñen con transparencia, responsabilidad, y equidad; fomentar la participación ciudadana; prevenir la corrupción; proteger el cumplimiento y ejercicio de los derechos.

La FTCS está integrada por el CPCCS, la CGE, la DPE, las superintendencias legalmente constituidas.

El Comité era el órgano de coordinación de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS), tenía 1 presidencia, 1 vicepresidencia y 1 secretaría técnica.

El CPCCS fue instrumentado en 2009 mediante ley, entre sus atribuciones se encuentran las de promover la formación en lucha contra la corrupción y transparencia, así como el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas del sector público, de las personas jurídicas del sector privado que desarrollen actividades de interés público que manejen recursos públicos; o mecanismos para someter a evaluación de la ciudadanía las

acciones estatales y de personas jurídicas privadas en el ámbito de competencia con enfoque de derechos, a los recursos financieros empleados, a los resultados esperados y obtenidos, a los métodos empleados sobre su gestión. Investiga denuncias a petición de parte y desarrolla actividades de lucha contra la corrupción (R.O. Nº 22 de septiembre / 2009).

A su vez, le corresponde a la Defensoría del Pueblo, defender a petición de parte o de oficio los derechos fundamentales individuales o colectivos que estén garantizados por la Constitución Política de la República, los convenios, las leyes, y tratados internacionales (R.O. Nº 7 de febrero 20/1997, modificado septiembre 25/2012).

En el período 2009-2013 el PND en su objetivo 10 referido a la garantía del acceso a la participación política y pública, identifica entre sus políticas las de generar e innovar formas de control social, y rendición de cuentas; garantizar el acceso libre a la información pública oportuna; promover el desarrollo cartográfico y estadístico para la generación de información de calidad (Senplades, 2009).

Por otra parte, el Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV) 2013-2017, en el objetivo 1 referente a la construcción del poder popular, fortalecer el Estado democrático e identificar entre sus políticas la de garantizar los derechos ciudadanos; consolidar la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas; y fortalecer los mecanismos de transparencia de la administración pública, control social, prevención y combate contra la corrupción (Senplades, 2013).

Tabla 10

Plan Naciolnal Para el Buen Vivir

Año	Instituciones representativas	Acciones referidas	Normativa relevante
2004	Comisión para la Aplicación del Sistema Anticorrupción. Defensoría del Pueblo. Contraloría General del Estado (Nota 1). Comisión de	Publicación de procesos -convocatorias contratación7, registros de contratistas calificados, pactos de integridad8, ampliación de obligados a la declaración juramentada de	Constitución 1998. Política de Estado anticorrupción. LOTAIP. Ley

	Fiscalización del Congreso Nacional. Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Otras organizacionales civiles.	bienes, sanciones9, contraloría social y acceso a la información, conectividad anticorrupción.	Orgánica de la Función Legislativa (fiscalización).
2007	Defensoría del Pueblo. Secretaría Nacional Anticorrupción. Ministerio Público. CGE. CCCC	Monitoreo en contratación pública, acceso a la información pública; seguimiento en contratación pública, informes técnicos; acompañamiento a procesos de rendición de cuentas, contratación pública; evaluación a los servicios y a las recomendaciones en cuanto a contratación pública; protocolos de procedimiento de gestión de denuncias.	Constitución 1998. Política de Estado de lucha contra la corrupción. LOTAIP. LOFL Ley Orgánica de la Función Legislativa (fiscalización).
2008	Defensoría del Pueblo. CGE, Secretaría Nacional Anticorrupción y CCCC en Transición. - CPCCS (acorde con Constitución).		Constitución 200811. LOTAIP. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Ley Orgánica de la Función Legislativa (fiscalización).

2009	Defensoría del Pueblo. Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión. Contraloría General del Estado (Nota 1). Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Comités de ética institucionales.	Monitoreo a la contratación pública y acceso a la información pública	
2010		(Herramienta: Portal de Compras Públicas). Seguimiento en contratación pública (Informes técnicos). Acompañamiento a procesos de rendición de cuentas y contratación pública. Evaluación a servicios y a recomendaciones de contratación pública. Protocolos de procedimiento de gestión de denuncias.	Constitución 2008. LOTAIP. Código de Ética para el Buen Vivir. Ley Orgánicade PCCS Ley Orgánica del CPCCS
2011		Producción de instrumentos metodológicos y técnicos homologados para todas las instituciones del Estado (monitoreo, seguimiento, evaluación). Reproducción de cápsulas de audio dramatizado de socialización masiva, para el empoderamiento de los temas de transparencia. Material insertado en los sistemas de audio de las áreas de	

		atención ciudadana de las instituciones. Videos con historias producidas en películas de corta duración que invitan a la reflexión de las actitudes y del comportamiento humano. Instrumentos de educación virtual. Cooperación interinstitucional para seguimiento. Comités de Ética y Códigos de Ética. Materiales edu-comunicacionales, tanto en sistema de escritura braille, como en lengua kichwa y lengua de señas. Sistemas informáticos: Quipux (gestión documental), GPR (gobierno por resultados); SIN (Sistema Nacional de Información); PTC (portal de trámites ciudadanos).	
2013		Defensoría del Pueblo. Contraloría General del Estado. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Subsecretaría General de Transparencia. Comités de ética institucionales.	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Ley Orgánica de la Función Legislativa (fiscalización). Códigos de ética institucionales. Plan Nacional de Gobierno Electrónico.
2014		Defensoría del Pueblo. Contraloría General del	

		Estado. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Secretaría Técnica de Transparencia de Gestión. Comités de ética institucionales.	

Fuente: Elaboración propia

Elanoración: Autor

En lo referente a los sistemas informáticos, entre 2013-2017 funcionaron el sistema de gobierno por resultados (GPR), gestión documental QUIPUX, que incluían indicadores por proyectos vinculados a objetivos institucionales y del PND, el portal de trámites ciudadanos (PTC). Todos estos sistemas promovieron una administración pública eficiente y eficaz, ya que permiten en conjunto que las instituciones tengan estándares de transparencia, manejo y acceso a información. Adicionalmente, el sistema socio-empleo permitió postulaciones para concursos de méritos y oposición para ocupar cargos públicos, búsqueda de trabajo, registros del proceso de selección y resultados de postulaciones, favoreciendo la transparencia con relación al ingreso al servicio público.

Conclusiones

Tabla 11

Conclusiones

Objetivos	Conclusiones
Objetivo General Analizar y plantear mecanismos a partir del análisis teórico y experimental para tratar de combatir la corrupción política y económica en el Ecuador.	América Latina se caracteriza por ser una región con barreras al desarrollo de sus habitantes. Los esfuerzos que se puedan hacer para mejorar la calidad de vida de la gente se arruinarán si no se controla el nivel de corrupción. Una cuestión que concierne no solo a los países en desarrollo sino también a los países desarrollados. Ecuador ha sido muy afectado por casos de corrupción, y este aspecto es de preocupación. Los delitos de corrupción estan tipificados en la Comstitución vigente desde 2008 y e el COIP. Esto exige que la lucha contra la corrupción sea una prioridad, a través de mecanismos de prevención, investigación y sanción basados en la ética del servicio público. Si bien existen leyes enfocadas a luchar contra la corrupción, éste problema sigue afectando al sector público y privado. En Ecuador, en el período 2007-2017 se evidenció un progresivo avance en el fortalecimiento de la institucionalidad en el ámbito normativo y en transparencia de estructuras, organizaciones, acciones y procesos. La administración pública en Ecuador enfatizó prácticas de gobierno electrónico para dar respuesta a las demandas de información y rendición de cuentas exigida por la ciudadanía, desarrollando instrumentos para transparentar la gestión pública en el marco legal establecido. Para ello, las acciones desarrolladas requerieron incremento infraestructura tecnológica, de las capacidades, avances de interoperabilidad y aplicaciones para lograr la accesibilidad. A

	su vez, el desarrollo de la institucionalidad viabilizó la ejecución de acciones.
Objetivos Específicos	
Identificar qué mecanismos, actividades, programas, y políticas servirían para mejorar los postulantes para cargos públicos en el gobierno del Ecuador.	Del analisis realizado, la Carta Iberoamericana expedida en Bolivia en noviembre de 2003 (Resolución Nº 11) de la cual Ecuador es parte, entre los principios de las políticas de gestión de recursos humanos y empleo prescribe al desempeño, mérito, y capacidad como criterios del acceso a la carrera pública (así como para directivos); recomienda introducir regulaciones para garantizar la gestión del empleo y que las personas estén protegidas de intereses particulares politización, clientelismo, y arbitrariedad, así mismo articular acciones para el cambio cultural en ese sentido. La Constitución, publicada en 2008 en sus Art. 227 y 228, indica que la administración pública es un servicio para la comunidad prescrita por los principios de desempeño, eficiencia, calidad, transparencia y evaluación. La Ley Orgánics de Servicio Público expedida en R.O. 294 de octubre 6/ 2010 hasta diciembre de 2016, recibió 7 reformas de muchos otros campos entre sí, algunos de los cuales están relacionados con la evaluación de la entrada, carrera, y servidor.
Comparar los mecanismos de anticorrupción más eficientes de otros países con el de Ecuador y sugerir la implementación de los mismos para encontrar los verdaderos problemas por los que se alimenta la corrupción.	De la revisión realizada, Finlandia es el segundo país con menos corrupción a nivel mundial, por lo cual es importante destacar que mantiene buenas prácticas como las siguientes: Ley de Moral Pública. Se rige por las siguientes disposiciones: 1) Constitución, 2) Ley de Funcionarios Públicos, 3) Ley de Procedimiento Administrativo, 4) Ley de Contrataciones Públicas. Período, 5) Código Penal. Estas normas son considerados como estándares o puntos de referencia en el comportamiento de los servidores públicos. Las reglas actúan como guía y control en el establecimiento de límites de comportamiento. El Código se basa en actos jurídicos fundamentales, pero también refleja los valores y principios extraídos de la disciplina ética.

	En el caso del Código del Ministerio de Finanzas de Finlandia, la parte más importante está dedicada a las disposiciones sobre conflictos de intereses, que se encuentran establecidas en la Ley de Procedimientos Administrativos y la Ley de Servicio Civil. Determinación del perfil del candidato al servicio público. Esto significa que solo aquellos que están calificados y listos para servir a su sociedad pueden postularse para una vacante. Quien desee asumir este cargo debe primero estar seguro de que tiene los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñar las funciones que se le encomiendan; debe ser consciente que vendrá a servir a los ciudadanos, no a explotarlos. Este es el núcleo, el bien interior o el espíritu del funcionario. A falta de esta sustancia o espíritu, los funcionarios estatales, aunque conocen sus funciones y están capacitados, carecen de la actitud de servicio que va de la mano con sus valores.
Especificar y analizar que políticas son favorables para poder hacer crecer la economía del Ecuador.	Entre las políticas más favorables se encuentran las siguientes: **Inversión y ahorro.** Ambas variables se correlacionan positivamente con el PIB. Para que un país se desarrolle, debe asignar la inversión de manera eficiente. A nivel público como privado, estas deben asegurar un nivel adecuado y sostenible de productividad por trabajador. Además, si la tasa de ahorro de un país no es suficiente para crecer, tendrá que atraer inversión extranjera. **Libre comercio y libre flujo de capital.** El libre comercio promueve el crecimiento económico al aumentar la competencia entre las empresas. Esta competencia contribuye al aumento de la eficiencia productiva de toda la economía al reducir los costos. Por otro lado, la libre circulación de capitales reduce el problema antes mencionado de insuficiencia de ahorro interno.

	Si el capital pudiera moverse libremente, un país con una tasa de ahorro baja podría atraer inversión extranjera. El objetivo es la capacidad de seguir acometiendo proyectos de inversión que les permitan seguir creciendo.

Recomendaciones

- El progreso ha sido desigual en toda la región, ya que aún existen leyes que carecen de mecanismos fundamentales para abordar el problema. El trabajo no es suficiente y se necesitan herramientas para controlar este mal en una medida razonable y facilitar los esfuerzos gubernamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Crear una red nacional sobre ética pública, promoción y participación ciudadana en la vida pública
- La promoción de mecanismos sancionatorios para que no haya diferencias significativas en ninguna parte del país es un buen ejemplo, y la corrupción puede verse como una epidemia que requiere que todos se unan para combatirla.
- Debe haber un proceso de aprendizaje participativo que incluya compartir experiencias, trabajar en red y denunciar la corrupción.
- Formar líderes jóvenes que, a través de su educación, estén preparados para desempeñar funciones públicas.

Referencias

Apaza, Carmen (2011), *Estudio comparativo sobre procesos de reforma de estructuras públicas en países seleccionado.* Asunción, OEA.

Arjona, A. (2002). *La Corrupción Política: Una Revisión de la Literatura. Universidad Carlos III de Madrid.* Departamento de Economía. https://n9.cl/u30my

Asamblea Nacional. *La Constitución de la República,* Pub. L. No. 449 (2008). https://n9.cl/hd0q

Asamblea Legislativa. (2004). *Ley N° 8422 denominada Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.* San José, Costa Rica: SINALEVI

Banco Central Ecuador (2022). *Información Económica - Banco Central del Ecuador* https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica

Banco Mundial (2021). *Inversión extranjera directa.* https://datos.bancomundial.org/indicator/BX.KLT.DINV.WD.GD.ZS?locations=ECystart=2006

Bautista, O. (2015). *Medidas para El caso prevenir y controlar la corrupción Caso de Finlandia.* Géminis Editores e Impresores. https://acortar.link/kZWPMY

Bonga, W. G., Chiminya, J. y Mudzingiri, C. (2015). An Explanatory Analysis of the Economic and Social Impact of\nCorruption in Zimbabwe\n. *IOSR Journal of Economics and Finance (IOSR-JEF), 6*(1), 11-20. https://doi.org/10.9790/5933-06111120

Castañeda Rodríguez, V. M. (2016). Una investigación sobre la corrupción pública y sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, LXI(227),* 103-135. https://www.redalyc.org/pdf/421/42146505004.pdf

Carrillo, R. (2019). *La delgada línea entre la ética, la justicia y la conducta moral del ser humano: una vista general de nuestra situación actual.* Universidad De Lima Facultad De Ciencias Empresariales Y Económicas. https://n9.cl/e6tls

CEPAL. (2012). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe.* https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1151/1/S2013381_es.pdf

CEPAL. (2016). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe.* https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40213/7/S1600664_es.pdf

CEPAL. (2018). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe.* https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43689/13/S1800684_es.pdf

CEPAL. (2019). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe.* https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44697/8/S1900448_es.pdf

CEPAL. (2021). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe.* https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47147/3/S2100319_es.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2011). *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe.* https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1141/S2011016_es.pdf?sequence=1 yisAllowed=y

CESLA (2022). *Informe de corrupción para América Latina.* https://www.cesla.com/pdfs/Informe-de-corrupcion-en-Latinoamerica.pdf

Congreso Nacional de la República de Chile. (2014). *Ley N° 20.730 denominada El lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios*. Santiago, Chile: Secretaría General de la Presidencia.

Contraloría General de la República. (2011). *Resolución R-2-2011-DC-DJ denominado Reglamento de Organización y Servicio de las potestades disciplinaria y anulatoria en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República.* San José, Costa Rica: Sistema Nacional de Legislación Vigente.

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República. (2008). *Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética, GT-01-2008.* San José, Costa Rica: Contraloría General de la República.

Datos Macro Expansión (2021). Ecuador - *Índice de Percepción de la Corrupción 2021.*

Desfrancois, P., y Mayorga, T. (2022). La corrupción en el Ecuador: un análisis económico. *Revista Colombiana De Ciencias Administrativas,* 4(2), 8–25. https://doi.org/10.52948/rcca.v4i2.614

Espinel, C. (2019). *Análisis de la posición política de los regímenes constitucionales ecuatorianos en base al manejo económico del estado, 1979-2006*. (Pablo de Olavide Universidad de Sevilla). https://n9.cl/i7r4x

Función de Transparencia y Control Social. (2013). *Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción.* FTCS. www.ftcs.gob.ec

Ganchosa, G. D. P., Girón, E. J. N., y Jaramillo, F. Y. V. (2022). Ecuador: Índice de percepción de corrupción incidente en el crecimiento económico e IED, periodo 2008-2020. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional,* 7(1), 32.

Gómez, J. (2015). *Guía para la aplicación de UNE-EN ISO 9001:2015.* AENORediciones. https://n9.cl/jzio2

Gutiérrez-Magaña, H. M. (2021). Trayectorias y contexto político de los organismos ciudadanos: el control de la corrupción en Ecuador. *Íconos*, (71), 123+. https://n9.cl/y1s26

Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (2016). *¿Qué Es Corrupción?.* https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv

Jara, Irma (2015), *"Cómo deben ser consideradas las características y limitaciones locales en las teorías de construcción de las políticas públicas. Estudio de las políticas de capacitación en el Ecuador: 1978-2011",* Quito, Universidad Andina Simón Bolívar. Tésis Doctoral.

Jara, I. (2017). Evolución de la Meritocracia en el Servicio Civil en Ecuador. *Revista Cientifiva Ecociencia.* ISSN: 1390-9320, Vol. 4, No. 2, abril 2017

Jara, H. (2023). *Ecuador con el nivel más bajo de inversión extranjera.* https://infomercado.net/ecuador/ecuador-con-el-nivel-mas-bajo-de-inversion-extranjera/

Lifeder (2020a). *Ética* https://www.lifeder.com/etica/

Lifeder (2020b). *Moral* https://www.lifeder.com/moral/

Marco San Juan, F. (2018). *Condiciones para el crecimiento económico.* https://economipedia.com/definiciones/condiciones-para-el-crecimiento-economico.html

Miranzo Díaz, J. (2018). Causas y efectos de la corrupción en las sociedades democráticas. *Revista de la Escuela Jacobea de Posgrado, 14*(6), 1-26. http://revista.jacobea.edu.mx/

Ministerio de Producción Ecuador (2022). *La inversión extranjera en Ecuador registra un incremento del 218%.* https://www.produccion.gob.ec/la-inversion-extranjera-en-ecuador-registra-un-incremento-del-218/

Paredes Cabezas, M. del R., Guachamboza Moposita, R. M., y Velasteguí López, L. E. (2020). Un análisis regional de la ética en la formación del Contador Público como pilar fundamental para combatir la corrupción. *Ciencia Digital*, 4(1.1.), 45-69. https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v4i1.1.1163

Pastrana Valls, A. (2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. *Revista mexicana de opinión pública,* (27), 13-40

Pérez Parra, A. G. (2019). *Incidencia del Índice de Percepción a la Corrupción (IPC) en el Crecimiento Económico (CE), en la Inversión Extranjera Directa (IED) y en la Recaudación Tributaria (RT) en el Ecuador, período 2000-2018.* Universidad de Guayaquil. 165-181. http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/46214/1/TP%C3%89REZ%20PARRA%20ADELA.pdf

Plan Nacional de Prevención y Lucha Contra la Corrupción (2013). Plan 2013 – 2017, aprobado por la Función de Transparencia y Control Social el 15 de enero de 2013 http://www.ftcs.gob.ec/images/stories/plan_lucha_contra_corrupcion_2013_2017.pdf el el 10 de mayo de 2013.

Plaza, M. (2021). *La Incorporación De La Ley De Extinción De Dominio En La Legislación Ecuatoriana Como Medida Para Combatir La Corrupción.* [Tésis de titulación, Universidad Hemisferios]. https://n9.cl/rvtzi

Rico Segura, D. V., Buzo Bueno, D. L., y Jiménez Rico, A. (2020). Impacto de la corrupción en la inversión extranjera directa en México. *Revista Vincula Tégica EFAN, (2),* 10441062. http://www.web.facpya.uanl.mx/Vinculategica/Vinculategica6_2/4_Rico_Buzo_Jimenez. pdf

Sanchez, D., Blanco, L. (2021). Análisis de la corrupción y su impacto en lo económico, social y político. *IPostgrados Revista Digital de la Universidad Politécnica Salesiana.* RPC-SO-50-30-No. 502-2019.

Torres Paredes, I., y Alarcón Espinosa, F. X. (2017). Valoración crítica de la percepción de la Corrupción en Ecuador de acuerdo con los Informes de Transparencia Internacional. *Revista Publicando, 12*(2) https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/705/pdf_510

Ortiz Lazcano, A. (2017). Percepción de la corrupción, el narcotráfico y la esfera política en la zona metropolitana de la ciudad de Pachuca, Hidalgo. *RICSH Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas,* 6(12). https://www.redalyc.org/pdf/5039/503954320006.pdf

Vásconez, A., Córdoba, R., Muñoz, P. (2005). *La construcción de las políticas sociales en Ecuador durante los años ochenta y noventa: sentidos, contextos, y resultados.* División de desarrollo social. CEPAL. https://acortar.link/GvI7vC

Vera, S. (2015). *La corrupción mecanismos de participación ciudadana y control social. (Programa de Maestría en Derecho, Universidad Andina Simón Bolívar).* Repositorio Institucional RiUASB. https://n9.cl/7rfsr

Vidal de la Rosa, G. (2007). *La Teoría de la Elección Racional en las ciencias sociales.* Universidad Autónoma Metropolitana (México). https://n9.cl/pi1kr

Zan, J. (2016). La ética, los derechos y la justicia. Argentina.http://www.corteidh.or.cr/tablas/23356.pdf

Anexo

Tabla 12

Índice Estadístico descriptivo

Tipo de variables	Observaciones	Media	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
Variable dependiente					
Satisfacción con la democracia	**175 161**	**0.54**	**0.5**	**0**	**1**
Nivel 1 – Individuos					
Variables centrales (interés)					
Percepción de corrupción de funcionarios públicos	**167 372**	**3.2**	**0.86**	**1**	**4**
Evaluación del desempeño del gobierno en la lucha contra la corrupción					
	171 581	**3.51**	**1.89**	**1**	**7**
Variables de control					
Sociodemográficas					
Edad	**194 879**	**39.26**	**15.76**	**16**	**101**
Educación	**191 427**	**9.11**	**4.45**	**0**	**18**
Mujer	**197 077**	**0.51**	**0.5**	**0**	**1**
Empleado	**137 293**	**0.5**	**0.5**	**0**	**1**
Urbana	**192 336**	**0.65**	**0.48**	**0**	**1**

Tamaño de localidad	**180 265**	**2.86**	**1.61**	**1**	**5**
Políticas					
Interés en la política	**167 778**	**2.06**	**0.97**	**1**	**4**
Posicionamiento ideológico	**133 790**	**5.64**	**2.58**	**1**	**10**
Votó en las elecciones	**186 512**	**0.74**	**0.44**	**0**	**1**
Apego a un partido político	**159 994**	**0.35**	**0.48**	**0**	**1**
Institucionales (confianza en…)					
Poder judicial	**184 443**	**3.77**	**1.79**	**1**	**7**
Autoridad electoral	**151 700**	**3.97**	**1.9**	**1**	**7**
Partidos políticos	**177 201**	**3.05**	**1.77**	**1**	**7**
Iglesia	**174 887**	**4.88**	**2.14**	**1**	**7**
Presidente	**131 257**	**4.08**	**2.04**	**1**	**7**
Gobierno locales	**181 756**	**3.93**	**1.84**	**1**	**7**
Confianza en los medios de comunicación	**147 977**	**4.65**	**1.73**	**1**	**7**
Fuentes de información					
Uso de la internet	**134 874**	**2.32**	**1.6**	**1**	**5**
Percepciones					
Los gobernantes están interesados en lo que piensa la gente.					
	132 748	**3.32**	**1.92**	**1**	**7**

Siente que entiende los asuntos más importantes del país.					
	132 484	**3.9**	**1.8**	**1**	**7**
Evaluación del desempeño del gobierno en lucha contra la pobreza					
	145 817	**3.62**	**1.87**	**1**	**7**
Percepción de situación económica nacional.	**152 565**	**2.53**	**0.94**	**1**	**5**
Satisfacción con la vida	**186 496**	**3.19**	**0.8**	**1**	**4**
Nivel 2 – Países					
Índice de Percepción de Corrupción	**197 078**	**3.61**	**1.52**	**1.4**	**8.7**

Fuente: Pastrana (2019)

Tabla 13

Modelos de medición de satisfacción con un régimen democrático

Tipo de variables	Modelo 1	Razón de momios	Modelo nulo	Modelo 2
Variables centrales (interés)				
Percepción de corrupción de funcionarios públicos				

	-0.07* **		**0.94**	**-0.07*** **
	[0.01]			**[0.01]**
Evaluación del desempeño del gobierno en la lucha contra la corrupción				
	0.07* **		**1.07**	**0.07*** **
	[0.01]			**[0.01]**
Variables de control				
Sociodemográficas				
Edad	**0.00***		**1**	**0.00***
	[0.00]			**[0.00]**
Educación	**-0.02*** **		**0.98**	**-0.02*** **
	[0.00]			**[0.00]**
Género = mujer		**-0.01**	**0.99**	**-0.01**
	[0.02]			**[0.02]**
Empleado	**0.06***		**1.06**	**0.06***
	[0.02]			**[0.02]**
Urbana	**0.08***		**1.08**	**0.08***
	[0.04]			**[0.04]**
Tamaño de localidad	**-0.06*** **		**0.94**	**-0.06*** **
	[0.01]			**[0.01]**
Políticas				
Interés en la política		**0.02**	**1.02**	**0.02+**
	[0.01]			**[0.01]**
Posicionamiento ideológico	**0.02*** **		**1.02**	**0.02*** **
	[0.00]			**[0.00]**
Voto en las elecciones		**0.01**	**1.01**	**0**
	[0.03]			**[0.03]**
Apego a un partido político	**0.12*** **		**1.13**	**0.12*** **
	[0.03]			**[0.03]**

Institucionales (confianza en…)				
Poder judicial	**0.07*** **		**1.07**	**0.07*** **
	[0.01]			**[0.01]**
Autoridad electoral	**0.08*** **		**1.08**	**0.08*** **
	[0.01]			**[0.01]**
Partidos políticos	**0.03*** **		**1.03**	**0.03*** **
	[0.01]			**[0.01]**
Iglesia		**0**	**1**	**0**
	[0.01]			**[0.01]**
Presidente	**0.12*** **		**1.13**	**0.12*** **
	[0.01]			**[0.01]**
Gobiernos locales	**0.03*** **		**1.04**	**0.03*** **
	[0.01]			**[0.01]**
Confianza en los medios de comunicación		**0.01**	**1.01**	**0.01**
	[0.01]			**[0.01]**
Fuentes de información				
Uso de internet	**0.03** **		**1.03**	**0.03** **
	[0.01]			**[0.01]**
Percepciones y evaluaciones				
Satisfacción con la vida	**0.29*** **		**1.33**	**0.29*** **
	[0.01]			**[0.01]**
Los gobernantes están interesados en lo que piensa la gente.				
	0.07* **		**1.07**	**0.07*** **
	[0.01]			**[0.01]**

Siente que el gobierno entiende los asuntos más importantes del país.				
	-0.01+	**0.99**		**-0.01+**
	[0.01]			**[0.01]**
Evaluación del desempeño del gobierno en lucha contra la pobreza				
	0.09* **	**1.1**		**0.09*** **
	[0.01]			**[0.01]**
Percepción de la situación económica nacional				
	0.32* **	**1.37**		**0.31*** **
	[0.01]			**[0.01]**
Dummy años	*sí*	*sí*	*sí*	*sí*
Dummy país	*sí*	*sí*	*n/a*	*n/a*
Constante	**-3.94*** **	**0.02**	**0.28****	**-3.52*** **
	[0.11]		**[0.10]**	**[0.13]**
Parámetros de efectos aleatorios				
σ u20 (constante)			**-0.59*** **	**-0.49+**
			[0.13]	**[0.25]**
σ u21 (Índice de Percepción de Corrupción)				
				0.69**
				[0.24]
σ u201 (Índice de Percepción de				
Corrupción, constante)				**-2.47*** **
				[0.31]

Resumen del modelo					
Observaciones		**44.201**	**44.201**	**175.161**	**44.201**
R-cuadrada ajustada					
Criterio de información de Akaike (AIC)		**51.069**	**51.069**	**232.595**	**51.104**
Criterio de información bayesiano (BIC)		**51.486**	**51.486**	**232.615**	**51.373**
Grados de libertad		**47**	**47**	**0**	**27**
Reducción proporcional de error (PRE)		**69.77%**	**69.77%**		
Variación nivel 2	**n/a**		**n/a**	**0.31**	**3.98**
Variación nivel 1	**n/a**		**n/a**	**3.29**	**3.29**
Correlación entre clústeres	**n/a**		**n/a**	**8.53%**	**54.73%**
Desviación	**n/a**		**n/a**	**232.591**	**51.042**
LR χ2 (1)					**181.549**

Fuente: Pastrana (2019)